Viérnes 29 de Mayo de 1863. BUENOS AIRES. Año I.—Número 208.

LA NACION ARGENTINA

Este diario se publica en la imprenta y litografía á vapor, de Bernheim y Boneo, calle Perú 147.—**Condiciones de la suscricion**—En Buenos Aires 30 $ m/c por mes.—En las Provincias del interior 2 $ plata.—Números sueltos $ 3.—**Avisos y comunicados.**—por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las 6 de la tarde del dia anterior.—Los segundos 100 $ por columna— esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interés público, á juicio de la redaccion.

FERRO-CARRIL DEL OESTE.

DIAS de TRABAJO—Salidas del Parque

1er tren á las 8 de la mañana llega á Moreno á las 9—45
2º » » 11 » » » Moreno » 12—45
3º » » 1 » tarde » » » 2—45
4º » » 4 » » » Moron » 5—45

Regresos al Parque.

1er tre de Moreno á las 7—20, llega al P. á las 9—10
2º » » » 10—20 » » » 12 10
3º » » » 1—20 » » » 3—10
4º » » » 5—20 » » » 7—10

DIAS FERIADOS—Salidas del Parque

1er tren á las 7 de la mañana llega á Moreno á las 8—40
2º » » 8 » « » Moron » 9—
3º » » 10 » » » Moreno » 11—40
4º » » 12 » » » » » 1—40
5º » » 2 » tarde » » » 3—40
6º » » 4 » » » » » 5—40

Regresos al Parque.

1er tren de Moreno á las 7—20 llega al Parque á las 9— 5
2º » » » 9—20 » » » 11— 5
3º » Moron » 12— » » » 1— 5
4º » Moreno » 1—20 » » » 3— 5
5º » » » 3—20 » » » 5— 5
6º » » » 5—20 » » » 7—15

Mayo 11 de 1863

LA COMISION.

MOVIMIENTO DE VAPORES.

Carrera del URUGUAY hasta el SALTO.

LLEGA A Bs.-As.		SALE DE Bs.-As.
Los Sábados	Vapor *Libertad*	Los Mártes á las 10.
» Lúnes.	Vapor *Salto.*	» Juéves á las 10,

Carrera del ROSARIO.

» Juéves. » Domingos.	Vapor *Pavon.*	» Lúnes, » Viérnes. á las 12.
» Lúnes	Vapor *Esmeralda.*	» Miércoles á las 10

Carrera de MONTEVIDEO.

» Jueves	vapor *Salto*	« Lúnes.
» Mártes.	vapor *Libertad.*	» Sábados.
» Juéves	Vapor *Menay.*	» Lúnes.
» Domingos		» Viernes

Carrera de la COLONIA.

» Lúnes. » Miércoles	Vapor *Caaguazú.*	» Mártes. » Sábados. á las 12.
» Lúnes. » Miércoles.	Pailebot *Estrella.*	» Mártes. » Viérnes. á las 9.

Carrera de la ASUNCION.

El de cada mes.	Vapor *Paraguarí*	El 16 de cada mes.
» de » »	Vapor *Igurey.*	» 1º de » »

Carrera de CURUMBÁ y CUYABÁ.

Vapor *Marquez de Olinda.*

Llega de Cuyabá, alternativamente un mes del 3 al 5, y en el siguiente del 20 al 25, siguiendo en el dia para Montevideo.	Llega de Montevideo, alternativamente un mes el dia 4 y en el siguiente el dia 18, saliendo en el dia para Cuyabá.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de Rio Janeiro y Montevideo con la balija de Southampton.

Llega del 14 al 15 de cada mes.	Sale generalmente el 27 y de Montevideo el 30.

Vapor francés *Saintonge* de Rio Janeiro y Montevideo, con la balija Burdeos.

Llega del 30 al 1º	Sale siempre el 14 y de Montevideo el 17.

DILIGENCIAS PARA LA CAMPAÑA.

NORTE.

Rojas, tocando en Lujan, Giles, Fortin de Areco y Salto.
Union Argentina—Tacuari 13—Salen todos los dias pares.
Pilar, Capilla del Señor, Zárate y San Antonio de Areco.
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Los mismos y en vez de Areco Baradero.
Flor del Norte—Suipacha 61 1/2—Dias pares.
Los mismo y en vez de Baradero Arrecifes.
Argentinas—Rivadavia 189—Dias 1, 6, 11, 16, 21, 26.
Pergamino, tocando en villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto, Rojas.
Argentinas—Rivadavia 189—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
Junin.
Id. Id. —Dias 4, 14 y 24.

OESTE.

Villa de Mercedes.
Flor del Oeste—Piedras 81—Todos los dias impares.
Protejida—Rivadavia 189—Lo mismo.
Plata—Suipacha 61 1/2—Dias pares
Argentina—Tacuari 13—Dias pares.
Chivilcoy.
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.
Argentina—Tacuari 13—Dias pares
Navarro.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30.
Invariable—Rivadavia 189—Dias impares.
Lobos.
De Saborido—Rivadavia 189—Dias Martes, Jueves y Sabados.
Iniciadoras de Lobos—Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.
25 de Mayo.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 15, 25.
Mensajerias—Piedras 81—Dias 8, 18, 28,
De Saborido—Rivadavia 189—Sale todos los Sábados.
Bragado.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.
Del Comercio—Piedras 81 —Dias 5, 15, 25.
Invriable Porteña—Rivadavia 443—Dias 6, 16 y 26.
Cañuelas, Montes y las Flores.
Invariable Porteña—Rivadavia 443—Dias 2, 5, 12, 15, 22, 25.
Azul.
Mensajerias Progreso—Tacuari 266—3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.
» Comercio—Piedad 81—Dias 4, 13, 20, 27.
Saladillo.
Iniciadoras de Lobos—Artes 80—Lúnes.

SUD.

Chascomús y Dolores.
Nuevas Peninsulares—Potosi 152—Dias 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11 12 14, 16, 18, 20, 21, 22 24, 26, 28, 30.
Union del Sud—Piedras 57—1, 3, 5, 7, 9, 11, 14, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29.
Mensagerias Coronilla — Potosí 146— Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21 23, 25, 27 y 29.
» » Moro, por el Yuvierno etc.— Dias 1 y 15.
Tandil—Carrera directa por Sutton, Ranchos, Paso del Venado, Camilo Girado, Chapaleofú, Huesos de Casalins y Negras de Silva.
Nuevas Peninsulares—Potosi 152—Dias 3, 9, 19, 23 29.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, Navas, Juncal, Cacique, Chilforó, Comelina, Biscacheras y Tandileofu—Las mismas dias 8, 24.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, La Prueba, 5 Lomas de Miguens, Loma Partida, San José y Carmen de Langueyu.
Las mismas dias 1 y 16.
Ranchos por San Vicente, Posta de amarillo y Sutton
Comercio—Piedras 81—Dias, todos los martes.
Nuevas Peninsulares—Potosi 152—3, 9, 19, 23, 29.
Magdalena y Ensenada—Comercio—Piedras 81—9, 19, 29.
Magdalena y Invernadas—Comercio—Piedras 81—5, 15, 25.
San Isidro y San Fernando.
Salen 4 diligencias diarias, 2 por la mañana y dos por la tarde.—Agencias—Sauce, calle de San Martin No. 81 y Duarte en la misma, No. 111.
Belgrano.—Salen diariamente diligencias de la esquina de la plaza de la Victoria y San Martin.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

DIAS DE TRABAJO.

Ida—De Buenos Aires—1er tren 8 de la mañana, 2º 12 id. 3º 3 de la tarde, 4º 5 id.—**De Palermo**—1er tren 8 10 de la mañana, 2º 12 10 id. 3º 3 10 de la tarde, 4º 5 10 id. **De Belgrano**—1er tren 8 20 de la mañana, 2º 12 20 id. 3º 3 20 de la tarde, 4º 5 20 id.—**Llegará á Rivadavia**—1er tren 8 30 de de la mañana, 2º 12 30 id. 3º 3 30 de la tarde

Regreso—De Rivadavia—1er tren 9 de la mañana. 2º 1 de la tarde, 3º 4 id. 4º —**De Belgrano**—1er tren 9 10 de la mañana, 2º 1 10 de la tarde, 3º 4 10 id. 4º 6 30 id **De Palermo**—1er tren 9 20 de la mañana, 2º 1 20 de la tarde, 3º 4 20 id. 4º 6 40 id.—**Llegará á Buenos Aires**—1er tren 9 30 de la mañana, 2º 1 30 de la tarde, 3º 4 30 id 4º 6 50 id.

DIAS FERIADOS.

Ida—De Buenos Aires—1er tren 7 de la mañana, 2º 9 id. 3º 11 30 id. 4º 2 de la tarde, 5º 4 id. 6º 6 id.—**De Palermo**—1er tren 7 10 de la mañana. 2º 9 10 id. 3º 11 40 id. 4º 2 10 de la tarde, 5º 4 10 id. 6º 6 10 id.—**De Belgrano**—1er tren 7 20 de la mañana, 2º 9 20 id. 3º 11 50 id. 4º 2 20 de la tarde, 5º 4 20 id. 6º 6 20 id.—**Llegará á Rivadavia**—1er tren 7 30 de la mañana, 2º 9 30 id. 3º 12 id. 4º 2 30 de la tarde, 5º 4 30 id. 6º

Regreso—De Rivadavia—1er tren 8 de la mañana, 2º 10 id. 3º 12 30 de la tarde, 4º 3 id. 5º id 6º —**De Belgrano**—1er tren 8 10 de la mañana, 2º 10 10 id. 3º 12 40 de la tarde, 4º 3 10 id. 5º 5 10 id. 6º 7 id. **De Palermo**—1er tren 8 20 de la mañana, 2º 10 20 id. 3º 12 50 de la tarde, 4º 3 20 id. 5º 5 20 id. 6º 7 10 id.—**Llegará á Buenos Aires**—1er tren 8 30 de la mañana, 2º 10 30 id. 3º 1 de la tarde, 4º 3 30 id. 5º 5 30 id. 6º 7 20 id.

LA NACION ARGENTINA.

Viérnes 29 de Mayo de 1863.

Ferro-carriles.

Ya que las comisiones directivas de los caminos de fierro del sud y del oeste se han manifestado dispuestas á cambiar el ancho existente ó proyectado para esas vias, invitamos al gobierno y á las Cámaras provinciales á que hagan un gran servicio al pais contribuyendo en cuanto les sea posible á la realizacion de ese propósito, salvando el porvenir de los ferro-carriles argentinos del funesto error que pesaria sobre ellos, si no se atendiese á lo que la ciencia y la práctica aconsejan como mas conveniente.

Lo importante es que los grandes resultados que se esperan de los caminos de fierro no sean inutilizados por el alto precio de las tarifas.

La utilidad de los ferro-carriles no consiste simplemente en la rapidez de las comunicaciones: consiste sobre todo en que ellos se pongan al alcance del pueblo.

Si el precio de conduccion es alto, él viene á servir de contrapeso á la utilidad que traeria la pronta comunicacion; y los viajeros y las mercancias buscaran otros medios de conduccion mas lentos, pero menos onerosos.

Un ejemplo evidente de esta verdad lo tenemos en los buques que hacen la carrera entre este puerto y otros de Europa.

Los paquetes á vapor hacen su viaje redondo en setenta dias y los buques de vela en cinco meses. Entretanto, nadie embarca mercaderias en los buques de vapor y todos las hacen venir en los buques de vela. ¿Porqué? Porque la economia de tiempo que se hace en los primeros no compensa la economia de gasto que se hace en los segundos.

Las tarifas altas, consecuencia de las construcciones caras, vendrian á herir de esterilidad á los ferro-carriles, como elemento de prosperidad y de civilizacion; las grandes esperanzas que se habian depositado en ellos quedarian burladas; y despues de la terminacion de una obra anunciada como un grande acontecimiento, nos encontrariamos con un enórme gasto, con una ruina tal vez, que desacreditaria para lo sucesivo empresas de igual naturaleza.

El pueblo y el comercio obligados á pagar tarifas enormes, culparian en todo tiempo á los que impidieron que se evitase el mal; pero entonces seria tarde.

Todavia estamos en tiempo.

Con un pequeño esfuerzo del Gobierno y de las Cámaras provinciales, puede aprovecharse la buena disposicion de las compañias y cambiar la base actual. Entonces no habrá dificultad ninguna para adoptar en todos los ferro-caarriles q' se construyan en adelante, la base de la via angosta, que es lo que nos dará el ferro-carril barato, único medio de que produzca los inmensos bienes que de él se esperan.

El error que ha impedido hasta hoy entrar decididámente en este terreno, es que se piensa que los ferro-carriles angostos se defienden con el único fin de favorecer á los constructores; sin ver que el verdadero favorecido es el pueblo, porque la construccion barata produce las tarifas baratas, como una consecuencia natural.

Tenemos á la vista las tarifas de los principales ferro-carriles europeos y norte-americanos, y los precios de flete y pasage estan en una desproporcion desventajosísima para los ferro-carriles anchos.

Mucho tendrá que agradecer, pues, la República entera al gobierno de Buenos Aires, si este hiciese desaparecer el único obstáculo que se ha querido oponer á la planteacion del sistema moderno en las vias ferreas.

Solucion bienaventurada.

Felizmente para los que gustan de llamar las cosas por sus nombres, rindiendo el culto debido á la terminologia, acaba de quedar sancionado, por acuerdo universal, el verdadero valor de ciertos términos sobre los cuales se habia establecido una fiera disputa que ponia en una confusion deplorable el espíritu de los hombres de buena fé.

¿La ciudad de Buenos Aires era ó no era la capital de la República?

En realidad no podian abrigarse dudas sobre este punto; pero los que vencidos en el hecho no querian serlo en su amor propio, sostenian en todos los tonos que el municipio de Buenos Aires no estaba federalizado, ni era la capital de la República, sino la mera residencia de los poderes nacionales, como si las autoridades nacionales tuvieran algo mas que residencia y jurisdiccion sobre la capital—exactamente lo que hoy tiene el Gobierno Nacional en la ciudad de Buenos Aires.

Pero hoy es otra cosa.

Ayer convenia al amor propio que el municipio de Buenos Aires no fuese la capital de la República: hoy conviene á otros propósitos que lo sea y que su territorio esté federalizado.

Un señor diputado ha presentado una minuta de comunicacion censurando la conducta del Presidente de la República por haberse ausentado *del territorio de la capital*, sin haber delegado el mando en el Vice-Presidente.

Otro señor diputado, que no gustaba tanto, por lo visto, de la palabra *capital*, ha presentado un proyecto fijando el término por el cual el Presidente de la República puede ausentarse sin delegar, del *territorio federalizado*.

Conste pues á los que tales proyectos vieren, que la ciudad de Buenos Aires es *territorio federalizado y capital de la República*.

Gracias á Dios, y al viaje del Presidente al Rosario, todos estamos ahora de acuerdo; y despues de los proyectos presentados, los hombres timoratos que viven y escriben en la ciudad de Buenos Aires, pueden fechar sus cartas de la capital de la República, sin ningun escrúpulo de conciencia.

Diarios grandes.

¿Basta ó no á las exigencias del diarismo el formato actual de los periódicos de Buenos Aires?

En nuestra opinion basta y sobra con ese formato.

En la capital del mundo civilizado, en Paris, no *hay un solo diario que* no sea menor que la *Nacion Argentina*. ¿Se creerá que la publicidad es aqui mas exigente que en Paris?

Desde el *Monitor*, diario antiquísimo del Gobierno, hasta la *France* y la *Nation* fundados recientemente, el *Journal des Debats*, uno de los mas acreditados de la Francia; *La Presse*, *Le Temps*, *Le Siécle*, *L'Opinion Nationale*, diarios conocidos en todo el universo, ninguno llega, como hemos dicho á las proporciones de este diario.

El *Times* de Londres es colosal, es cierto; pero sus tres cuartas partes son anuncios, que es una de sus especialidades y jamás se encuentran en sus columnas transcripciones y escritos inadecuados que solo tienen por objeto *llenar espacio*.

Pero un diario que ocupa página y media con cuentos, con transcripciones, con folletos y con lo que se llama *material muerto*, no puede quejarse de falta de espacio. Suprima lo que pueden ser escritos muy buenos, pero que no son materia de diarios sino materia de libros y folletos, y el espacio le sobrará.

No negamos que alguna vez nuestros diarios se sienten agoviados de materiales; pero esta es una circunstancia escepcional originada por un recargo de documentos y tal vez por la mania que hay entre nosotros de publicar inútiles detalles

No negamos tampoco que sea un honor para una imprenta el hacer un diario grande, como se hace un cartel colosal; pero esto no es seguramente un honor para el periodismo, cuyo valor é importancia moral no estan en relacion del tamaño material de sus órganos.

Sin embargo de todo esto, aumentaremos el formato de este diario en breve y luego que estemos en posesion de ciertos elementos; no porque lo creamos necesario, lo repetimos, sino para que nuestros suscritores no puedan creer que escusamos hacerlo por otros motivos.

La ocupacion de la Rioja.

La nacion debe un voto de gratitud á las Provincias que armándose en defensa de sus derechos, han ido á buscar á su guarida á los que pretendian suplantar la bandera de la libertad y de la ley con la enseña bárbara de la matanza y del pillaje.

Córdoba, Tucuman, Santiago, San Juan, San Luis y Mendoza, han probado su abnegacion y su patriotismo de una manera demasiado elocuente para que nuestros elogios puedan agregar nada á los méritos que han contraido.

La Guardia Nacional de Córdoba, triunfando completamente de los bárbaros en San Pedro, ha probado hasta donde llega su desicion y su valor, respondiendo asi dignamente al voto de la provincia y á los sentimientos que ha acreditado su gobierno.

Los gobernadores de San Juan, de Tucuman y de Santiago, saliendo personalmente á campaña, han ido á la cabeza de sus conciudadanos á combatir por el órden y por la ley, y cabe al Gobernador Taboada el honor de haber desecho el nucleo de los vándalos, ocupando despues de un combate, con sus soldados victoriosos el asilo tradicional de la montonera.

La ocupacion de la Rioja, por sus condiciones geográficas, por su distancia y por la supersticion, que la presentaban como invulnerable, aparecia hasta ahora como una empresa imposible.

La Rioja está ocupada y este solo hecho, aunque no viniese acompañado de los triunfos que le han precedido, probaria que la causa triunfante acaba de sobreponerse á la última dificultad.

Honor sea hecho al Ejército de Operaciones y á su digno gefe, cuyos hechos han respondido tan bien á la promesa que empeñó ante el pais al emprender su campaña.

Todos han podido ver en los documentos que ayer publicamos que el Gobernador Taboada combatiendo personalmente, hizo del «mal paso» un paso bien terrible para el enemigo, derrotándole completamente y matando por su mano á cuatro de los bandidos que se atrevieron á ponerse á su frente.

NOTICIAS DIVERSAS.

Mensagerias.

El Sr. Sauze contesta hoy el remitido que publicamos hace dos dias sobre la manera con que lleva á efecto el contrato para la conduccion de pasajeros y correspondencia por mensajerias en el interior de la República. El Sr. Sauze no dice sino que recibe menos subvencion por hacer mas servicio que las empresas anteriores, poro no destruye los cargos que se le hacian por «los viageros,» tanto por el mal servicio como por el pésimo trato que reciben en sus diligencias.

Lo que podemos asegurar al Sr. Sauze es que, los últimos pasageros que han venido del Norte, no tienen como ponderar lo mal servidos y lo pésimo de los carruajes que tiene en aquella carrera, tanto que hubieran preferido venir á caballo á haber sabido los carromatos en que tenian que hacer el viage.

Tenemos pues que creer á tantos y tan repetidos testimonios, y por eso nos perdonará el Sr. Sauze que dudemos mucho de lo que él asevera.

Concordia.

Hemos visto cartas de aquel pueblo de Entre-Rios, en que anuncian con mucha satisfaccion el nombramiento del Comandante D. Juan C. Gomez para gefe político de aquel Departamento. El vecindario espera mucho de la administracion del Sr. Gomez, funcionario que ha dejado muy gratos recuerdos en la Federacion por la rectitud y moderacion con que allí se condujo.

Al fin se ve el pueblo de la Concordia libre de las tropelias de Martinez, y con un gefe político que merece la confianza del vecindario, que está dispuesto á auxiliarlo en lo posible para promover su adelanto; por otra parte el Sr. Gomez ha de poner empeño en no destruir la buena armonia qué existe allí, y ha de auxiliar poderosamente al Gobierno Nacional en los proyectos de mejora que tiene en vista para aquel pueblo.

Si el general Urquiza comprendiese sus verdaderos intereses, haria en la Paz lo que ha hecho en la Concordia, y dejaria libres á aquellos pobres pueblos de los tiranuelos que los han oprimido por tanto tiempo.

Estado Oriental.

Ayer no se han adelantado las noticias que nos trajo el «Libertad» de los pueblos del Urugnay.

Ya nadie duda del poder del General Flores, y de la impotencia en que están sus enemigos para contrarrestarlo. El periódico inglés «Standard» que hasta ahora habia tomado á la broma los progresos del General Flores, espresándose en términos que reprobamos contra este Gefe y la causa que representa, ha tenido que hacer lugar á la evidencia, y ayer publica una carta de Paisandú que traducimos, y la que escrita sin duda por un estrangero, no puede tacharse de parcial ni apasionada, y por consiguiente se le puede prestar entero crédito; por ella se verá que el movimiento del General Flores progresa, y que lejos de cometer los actos de vandalage de que lo acusan los blancos, la conducta de sus fuerzas es írreprochable.

Hé aquí la carta:

Paisandú, 8 de Mayo.

Querido señor—Me ha sorprendido observar en sus diarios los constantes é incorrectos datos que vd. dá acerca de la invasion de Flores á la Banda Oriental. Mientras que vd. trata con lijereza este asunto, Flores está aun vivo y *coccador*—Kicking—y muy lejos de estar en la frontera del Brasil, está ahora á pocas leguas de Paisandú, y tal es el estado de alarma en que está el pueblo, que esta tarde están construyendo barricadas, y han pedido el auxilio de los marinos del buque de guerra español, temiendo un ataque de Flores.

Las fuerzas de Flores, lejos de robar y asesinar, parece que han pagado todo lo que consumen, y todas las tropelias han sido cometidas por las autoridades, indístintamente en nacionales y estrangeros.

La invasion de Flores es un negocio mucho mas sério de lo que vd. está dispuesto á creer, y aunque de corazon me uno á vd. en condenar la revolucion de un pais tan próspero como la Banda Oriental, y donde peligran tan inmensos intereses estrangeros sin embargo, no debe vd. abrigar la idea que Lamas ó cualquier otro gefe de aquí, pueda vencer á Flores con facilidad.

Se dice generalmente en Paisandú que Lamas ha sido batido. Caraballo y Gauna dos Gefes de Flores, se dice tambien que han dormido en Paisandú en casa del primero.

Proyecto del Sr. Hopkins,

El Gobierno Nacional ha elevedado al Congreso las bases de contrato convenidas con el Sr. D. Eduardo Hopkins, para la canalizacion de la boca del Capitan en el Paraná de las Palmas, y para la construccion de muelles y almacenes de depósito en el Tigre y San Feruando. Los principales artículos de este contrato se registran en la seccion parlamentaria, donde pueden verlos nuestros lectores.

La importancia de este proyecto no necesita encarecerse. Libre la navegacion del Paraná de las Palmas del obstáculo que le ofrece al paso del Capitan, buques de mas calado del que hoy lo transitan adoptarán esta via con ventaja de la del Guazú, tanto por su menor distancia, cuanto por los recursos que ofrecen los numerosos pueblos que se encuentran en esta linea, y vendran entónces á desembarcar sus cargamentos al Puerto de San Fernando, donde tendran todas las facilidades para ello, al mismo tiempo que evitaran el incomodo viaje hasta balizas ó Riachuelo. El ferro-carril del Norte unirá ese punto con la ciudad y con la misma Boca, pues una red de caminos de fierro correrá á lo largo de toda la Costa, partiendo de este punto y tocando en la Aduana, en los nuevos depósitos que el gobierno se propone construir en el bajo de las Catalinas, y yendo á parar á San Fernando para recibir la carga que venga por la via fluvial del Paraná.

En cuanto á los pasageros para los rios, ninguno se embarcará por nuestra malisima rada, desde que se les ofresca un ferro-carril qúe los pone en la misma cubierta del vapor, ahorrándoles el mareo é incomodidades de una travesia por una playa desguarnecida.

Estas son las ventajas que nos traeria el proyecto del Sr. Hopkins una vez llevado á cabo; que no tarde pues el Congreso en darle su aprobacion, para qué cuanto antes veámos dar principio á los trabajos.

Pasageros

El paquete ingles «Mersey» ha conducido ayer el mayor número de pasageros que haya llevado paquete alguno para Europa. Entre ellos van muchas personas respetables de nuestro comercio y empresarios de ferro-carriles, vapores, inmigracion etc.

A mas de este contingente el paquete lleva muy buenas noticias de estos paises, por lo que esperamos que su arribo á Europa ha de ser fecundo en beneficios para el Rio de la Plata.

Próspero y feliz viaje!

CRÓNICA LOCAL.

Mayor formato—Desde hace dos dias la *Tribuna* se presenta del mismo formato que *El Correo de Ultramar*. Nos felicitamos de ello, porque esto importa un adelanto mas, agregado á los muchos que diariamente se realizan.

Aunque nosotros tambien pensamos agrandar el formato de nuestro diario, siguiendo la ley de progreso que se apodera de todas nuestras cosas, no pensamos que las necesidades de Buenos Aires reclamen diarias mayores que *El Mundo*, *El Siglo* y *El Monitor* de Paris.

Con escepcion de la *Nacion*, casi todos los diarios de Buenos Aires, tienen muerta su primera pájina.

Se nos dirá que la llenan las noticias del Paquete y las revistas estranjeras; á esto contestaremos, que unas y otras pasados tres dias de la llegada de los vapores, no tienen interés de ningun jénero para la mayor parte de sus lectores, que alimentan su espíritu con la discusion palpitante de los asuntos de actualidad.

Ya lo hemos dicho: esto no obsta á que veamos en el agrandamiento de los diarios, un progreso mas para Buenos Aires.

La fascinacion—

BALADA.

Te vi—nada mas que una vez—una hermosa noche de Setiembre, en medio de aquella danza encantada por tí, por la poesia de tu presencia: tus ropas eran blancas como los rayos de la luna, de esa luna que elevándose al cielo como tu alma, difundia en su atmósfera plateada el reposo y el sentimiento.

Aquella noche tú y yo nos encontramos: (santo cielo! cómo se agita mi corazon al juntar estas dos palabras; *tú y yo!*)

Te miré, te miré y todo se disipo luego: cesó la música, calló la alegria, las luces mismas se estinguieron; todo, todo menos tú, menos aun que tú, todo, menos el alma que brillaba en tu mirada que alzaste al cielo.

Yo no ví mas que tus ojos—para mí allí estaba el mundo—yo no ví mas que tu mirada durante largas horas; yo no ví mas que tus ojos hasta el instante en que la luna se ocultó tambien—Qué estrañas historias leí en el cristal, en el seno, en el mundo de aquellas esferas celestes!

La luna en fin, se ocultó entre un lecho de nubes donde dormitaba el trueno: y tú tambien, como un perfume te disipaste para mis sentidos: tus ojos solo quedaron allí, ellos no se fueron y no se han ido jamás.

Alumbrando aquella noche mi ruta solitaria hasta el dintel de mi morada, no me han abandonado despues (como mis esperanzas). Ellos me siguen, me guian al través de los años, y aun brillan para mí, allá en el alto de los cielos.

Ellos son los astros ante los cuales me arrodillo en las tristes y silenciosas vigilias de mi noche, mientras que, apesar del resplandor del medio dia, yo los veo aun:—son dos estrellas de Venus que brillan dulcemente sin que el mismo sol pueda apagarlas con su lumbre.

Ellos no tienen descripcion en el idioma de los hombres, ni tampoco en aquel que habla el ángel Israfel «cuyo corazon tiene por fibras las cuerdas del arpa y cuya voz es mas dulce que la de toda otra criatura de Dios»—salvo solamente la tuya.

Oh, tus ojos! miro, miro y la pluma impotente cae de mi mano trémula. Con tus ojos, aquellos ojos por tema, aunque la súplica viniese de tus lábios, no podria escribir, ni hablar, ni pensar: nada mas que mirar, mirar hasta la consumacion de los siglos. Ah! no puedo ni sentir,—porque no es sentir tenerme inmóvil en el dintel de aquella puerta de los sueños dorados, estremecido en un éxtasis, mientras que á derecha, ó izquierda, en todo el largo de la perspectiva, en una aureola vagorosa, en el último punto del espacio, veo una sola imágen,—la de tus ojos!

Rojas.

Gran remate—Sabemos que dentro de breves dias tendrá lugar un remate, al cual no deben descuidar de asistir todos los aficionados á esa poesia de la naturaleza, que llamamos las flores. El floricultor mas entendido que hay entre nosotros, va á esponer una coleccion admirable de las plantas mas raras y delicadas que hayamos visto jamás; y al ver aclimatadas familias enteras de plantas las mas estraordinarias y de mas dificil cultivo, tendremos ocasion de admirar la habilidad del hombre, que de tal modo llega á vencer los inconvenientes mas graves del clima.

No necesitamos hacer grandes recomendaciones. Esas plantas han sido cultivadas y la coleccion, que se rematará, preparada por el Sr. Favier. ¿Qué mas puede decirse en su elogio? Este nombre vale todas las recomendaciones.

Entendemos que el remate sera hecho por el Sr. D. Mariano Billinghurst.—Oportunamente daremos mayores detalles.

La Historia de un jóven pobre—Llamamos la atencion sobre el notable trozo de esta novela que publicamos hoy. Lo recomendamos á nuestros lectores y les advertimos que está ya por terminarse. Los que quieran obtenerla, pueden ver el aviso que publicamos en la seccion correspondiente, indicando los puntos en que se vende.

Episodio poco parlamentario—Un diputado.—Este artículo fué hecho para que el general Urquiza no gobernára á la República desde su estancia.

Otro diputado:
—Como lo hacia.
El primero:
—Que dice?
Un tercero:
—Lo apoya.
El primero:
—Apoya? pues que vaya á un tambo!

Esto puede ser muy gracioso, pero es muy poco parlamentario.

Barberias—¿Recordais el tipo de la barbería nacional? Apuesto á que sí. ¿Quién ha olvidado aquellos cuartujos estrechos, húmedos, con olor á pelo mojado, en que pocas veces entraba la escoba para relegar á un rincon los desperdicios de las cabelleras caidas bajo la poderosa tijera del peluquero? Todavia se me figura ver su puerta, cuyos dos primeros vidrios estaban cubiertos por cortinillas de coco colorado. De un tirante del techo pendia un quinqué de laton amarillo, que sudaba aceite por las mal unidas junturas del recipiente que guardaba el combustible. Las paredes de la habitacion estaban cubiertas por cuadros representando la vida de Hernan Cortés, resguardados por marcos de pino, pintados de color caoba. Comunmente los tales gravados parecian iluminados gratis, por algun muchacho fabricante de barriletes. De la pared que miraba á la puerta pendia un espejo de una cuarta de ancho, que en muchos puntos solo conservaba recuerdo de haber sido azogado. Bajo este espejo habia una mesa ya debilitada por los años, frente á la cual, y con una tohalla en el respaldo, se veia un alto sillon de asiento de esterilla, al cual era peligroso subir sin escalera. Sobre la mesa habia un pedazo de pita que hacia las veces de acentador, una tigera desafilada, con la cual daba el barbero mas tirones que cortes, y un par de navajas de cabo de cuerno, que hacian gritar á los pacientes, cada vez que pasaban por su cutis, del cual llevaban entre sus dientes una buena parte.

Estos peluqueros no sabian sino pelar á *la raiz*, ó cortar el pelo dejando un buen cerquillo monacal, en gentes que nunca habian tenido los hábitos austeros de las reglas de San Francisco ó Santo Domingo.

Antes de afeitar á algun parroquiano hacian espuma de jabon, con la mano, en una vasija de loza blanca que colocaban bajo la barba del sacrificado, emprendiendo en seguida un labatorio general con ella á todo su rostro.

El jabon que servia para esta operacion preliminar, estaba colocado en alguna tapa vieja de lechera ó azucarera, y era legítimo de España.

Colocada la vacia sobre la tohalla, y dado el jabon, el barbero introducia el dedo índice de su mano izquierda entre la boca de su parroquiano, para facilitar la operacion de *la rasura* ó deshacer las arrugas de su piel, si ya habia pasado los fatales cuarenta años. Cuando la hoja de la navaja se llenaba de jabon, describia con ella una curva en el aire, para arrojarlo al suelo y limpiarla sin necesidad de paño ó cosa que le valiera.

En seguida de acabar de afeitar al paciente, le polvareaba la cara con almidon de trigo, deshecho con la llave de la puerta.

Las orejas de los muchachos que iban á las barberias nacionales á cortarse el pelo, mas de una vez dijeron por medio de un chillido de sus propietarios, que entre ellas y el cabello habia diferencias muy notables.

Esto eran la barbería y el barbero nacionales de tiempos de triste recordacion. Un tipo y otro se han fundido en la Peluquería y en el peluquero franceses.

El barbero y la Barberia han desaparecido, para felicidad de los que tienen pelos en la cara, y cabellos en la *bola redonda* de la cabeza.

El Sr. Loisseau—Este señor nos pide hagamos saber que no redacta *El Mosquito*, como dice equivocadamente «El Nacional» del Miércoles.

Alcance al paquete—El vapor «Menay» que debe llegar hoy de Montevideo y salir á la tarde, conducirá el alcance al paquete inglés.

El vapor «Caaguazú»—Saldrá mañana á las 8 para la Colonia y Carmelo.

FOLLETIN.

HISTORIA DE UN JÓVEN POBRE

POR

OCTAVIO FEUILLET.

De la academia francesa.

Traducida al español de la 14.ª edicion francesa.

(NUEVA EDICION ESPAÑOLA)

y la mentira, Mlle. Helouin podia fácilmente presentar mi conducta bajo un aspecto sospechoso, volver contra mi hasta las precauciones y los escrúpulos de mi delicadeza, y presentar mis mas simples acciones bajo el color de una intriga premeditada. Me era imposible saber con precision qué giro daria á su malevolencia, pero la conocia lo bastante para estar seguro que no se engañaria en la eleccion de los medios.

Conocia mejor que nadie los puntos débiles de las imajinaciones que trataba de herir.—Poseia sobre el espíritu de la señorita Margarita y sobre el de su madre el imperio natural del disimulo sobre el candor, gozaba cerca de ellas de toda la confianza que nace de una larga habitud y de una intimidad cuotidiana, y sus *amas* para emplear su lenguaje, no podrian sospechar bajo las esterioridades de graciosa jovialidad y de obsequioso agasajo, de que se rodea—con un arte consumado, el frenesí de orgullo y de ingratitud que roe aquella alma miserable.—Era demasiado verosimil, que una mano tan segura y tan sábia verteria sus venenos con éxito completo en corazones asi preparados.—A la verdad, Mlle. Helouin podia temer, cediendo á su resentimiento, volver á colocar la mano de la señorita Margarita en la de M. Bévallan y apresurar un himeneo que seria la ruina de su propia ambicion; pero yo sabia que el odio de una muger no calcula nada y que se atreve á todo.—Esperaba pues de su parte, la mas pronta y la mas ciega de las venganzas, y tenia razon.

Pasé en una penosa ansiedad las horas que habia destinado á mas dulces pensamientos. Todo lo que la dependencia puede tener de mas punzante para una alma digna, la sospecha de mas amargo para una conciencia recta, y el desprecio de mas desgarrador para un corazon que ama, me oprimia en aquellos momentos. La adversidad en mis peores dias no me sirvió jamás una tan rebosada copa—Traté sin embargo de trabajar como de costumbre—A éso de las cinco me trasladé al castillo.—Las señoras habian vuelto hácia medio dia.—Hallé en el salon á la señorita Margarita, Mme. Aubry y M. de Bevallan, con dos ó tres huéspedes transeuntes.—La señorita Margarita pareció no apercibirse de mi presencia: y continuó conversando con M. de Bevallan en un tono de animacion, que no le es habitual.—Se trataba de un baile improvisado, que debia tener lugar aquella misma noche en el castillo vecino.—Ella debia concurrir con su madre é instaba á M. de Bevallan, para que la acompañára: éste se escusaba alegando que habia salido de su casa por la mañana, antes de haber recibido la invitacion y que su *toilette* no era á propósito.—La señorita Margarita, insistiendo con una coqueteria afectuosa y solicita de la que parecia sorprendido su mismo interlocutor, le dijo, que indudablemente tenia aun tiempo de ir á casa, vestirse y volver á buscarlas.—Se le guardaria de comer.—M. de Bévallan objetó, que todos sus caballos de tiro estaban en el pajar, y que no podia volver á caballo en traje de baile:—Eh bien, repuse la señorita Margarita, ireis en la «*Americana*».—Al mismo tiempo dirijió por primera vez sus ojos hácia mi, y cubriéndome con una mirada en que vi estallar el rayo:—Señor Odiot, dijo con una voz bréve de mandato, id á decir que se ponga el tiro.

Esta órden servil estaba tan fuera de la medida de las que acostumbran dirijirme y de las que puede creerseme dispuesto á sufrir, que la atencion y la curiosidad de los mas indiferentes se despertó al instante. Hubo un embarazoso silencio: M. de Bévallan arrojó una mirada de asombro sobre la señorita Margarita; luego me miró, tomó un aire grave y se levantó. Si se esperaba de mi parte alguna loca inspiracion de cólera, grande decepcion sufrieron. Ciertamente las insultantes palabras que acababan de caer sobre mi, de una boca tan bella, tan amada—y tan bárbara,—habian hecho penetrar el frio de la muerte hasta las fuentes mas profundas de mi vida, y dúdo que una lámina de acero, abriéndose paso á traves de mi corazon, me hubiera causado una sensacion mas horrible; pero jamás me hallé tan tranquilo. El timbre de que se sirve habituualmente Mme. Laroque para llamar á sus criados se hallaba á mi alcance sobre una mesa; apoyé el dedo en él. Un criado entró casi al momento.—Creo, le dije, que la señorita Margarita tiene órdenes que daros.—A estas palabras que habia escuchado con una especie de estupor, la jóven hizo violentamente con la cabeza un signo negativo y despidió al criado. Tenia mucha prisa en salir de aquel salon en que me ahogaba; pero no pude retirarme ante la actitud provocativa que afectaba M. de Bévallan.

—A fé mia, murmuró, que es una cosa bastante particular.

—Fingi no oirlo. La señorita Margarita le dijo dos palabras bruscas en voz baja.—Me inclino señorita, respondió entónces en tono mas elevado; séame permitido solamente espresar el pesar sincero que siento, en no tener el derecho de intervenir en esto.

Levantéme al instante.—M. de Bévallan, dige colocándome á dos pasos de él, ese pesar es enteramente supérfluo pues si no he creido deber obedecer las órdenes de la señorita, estoy enteramente á las buestras,—y voy á esperarlas.

—Muy bien, muy bien señor; inmejorable, replicó M. de Bévallan, agitando con gracia la mano para serenar á las mugeres.

Nos saludamos y sali.

Comi solitariamente en mi torre, servído como de costumbre por el viejo Alain, instruido sin duda por los rumores de antecámara de lo que habia pasado, pues no cesó de clavarme miradas lamentables, arrojando por intérvalos profundos suspiros y observando contra su costumbre un taciturno silencio. Solo interrogado por mi, me hizo saber que las señoras habian decidido no ir al baile aquella noche.

Terminada mi breve comida, ordené un poco mis papeles y escribi dos palabras á M. Laubépin. Para en todo caso le recomendaba á Elena. La idea del abandono en que la dejaria en caso de una desgracia me laceraba el corazon, sin alterar en lo mas minimo mis inmutables principios. Puedo engañarme pero he pensado siempre que el honor, en nuestra vida moderna domina toda la gerarquia de los deberes. Suple hoy á tantas virtudes medio borradas en las conciencias, á tantas creencias casi muertas, juega en el estado de nuestra sociedad un rol tan tutelar, que jamás pasará por mi imaginacion la idea de debilitar sus derechos, de discutir sus decretos, de subordinar sus obligaciones El honor, en su carácter indefinido, es alguna cosa superior á la ley y á la moral, no se le razona, se le siente. Es una relijion *Sino tenemos ya la locura de la cruz conservemos la locura del honor.*

Ademas, no hay sentimiento profundamente infiltrado en el alma humana, que si bien se medita, no sea sancionado por la razon. Es mejor en todo caso, una niña ó una mujer sola en el mundo, que protejida por un hermano ó por un marido des honrado.

Esperaba de un momento á otro algun mensage de M. de Bévallan. Preparábame á pasar á la casa del preceptor de la villa, que es un oficial jóven herido en la Crimea, y pedirle su concurso, cuando llamaron á mi puerta. El que entró fué M. de Bévallan. Su fisonomia espresaba, con un débil matiz de embarazo, una especie de bonhomia franca y alegre.

—Señor, me dijo en tanto que yo le contemplaba con una sorpresa bastante viva, este paso os parecerá un poco irregular; pero por suerte, tengo una foja de servicios que á Dios gracias, pone mi valor al abrigo de toda sospecha. Por otra parte, tengo motivo para sentir esta noche un contento tal, que no deja lugar alguno en mi corazon para la hostilidad ó el rencor- En fin, obedezco á órdenes, que deben serme mas que nunca sagradas. En resúmen vengo á tenderos la mano.

Saludéle con gravedad, y le tomé la mano.

—Ahora, agregó sentándose, me hallo mas desahogado para desempeñar mi embajada. No ha mucho, señor, la señorila Margarita, os ha dado en un momento de distraccion algunas instrucciones, que no eran seguramente de vuestro resorte. Vuestra susceptibilidad se ha sublevado muy justamente, lo reconocemos, y las señoras me han encargado de haceros aceptar su arrepentimiento. Las desesperaria el que un error momentáneo las privara de vuestros buenos oficios, apreciados por ellas en todo su valor, y rompiera relaciones que consideran de un precio infinito. Por mi parte, señor, he adquirido esta noche con grande alegria, el derecho de unir mis instancias á las de aquellas señoras: los votos que desde hace largo tiempo hacia, acaban de ser aceptados y os estaré personalmente reconocido, sino mezclais á los recuerdos dichosos de esta noche, el de una separacion que seria á la vez perjudicial y dolorosa á la familia en que tengo el honor de entrar.

—Señor, no puedo menos que ser muy sensible á los testimonios que teneis á bien rendirme en nombre de esas señoras y del vuestro. Pero me perdonareis que no responda inmediatamente á ellos, por una formal determinacion que exije mas libertad de espíritu de la que aun puedo gozar.

—Me permitireis al menos llevarles alguna esperanza—Veamos, señor; puesto que la ocasion representa, rompamos para siempre la sombra de hielo que ha existido hasta aquí entre los dos. Por mi parte, estoy muy dispuesto á ello—Desde luego Mme. Larroque, sin desprenderse de un secreto que no le pertenece, no me ha dejado ignorar que las circunstancias mas honorables para vos se ocultan bajo la especie de misterio de que os rodeais. Ademas os debo un reconocimiento particular; sé que habeis sido consultado á propósito de mis pretensiones á la mano de la señorita Larroque, y que puedo jactarme de nuestra apreciacion.

—Dios mio, señor, pienso no haber merecido....

Oh! sé, replicó riendo, que no habeis abundado locamente en mi favor; peró en fin, no me habeis perjudicado. Confieso tambien, que me habeis dado pruebas de una sagacidad real. Habeis dicho que si la señorita Margarita no debia ser absolutamente dichosa conmigo, no seria tampoco desgraciada. Eh bien, el profeta Daniel no habria hablado con mas verdad. Lo cierto es, que esa niña querida, no seria absolutamente dichosa con nadie, pues que no hallaria en el mundo entero un marido que la hablara en verso desde por la mañana hasta la noche.... porque eso no se encuentra! Convengo que en este punto, no soy de mas calibre que otro cualquiera; pero—como me habeis hecho el honor de decir,—soy un hombre galante. Verdaderamente, cuando nos conozcamos mejor no lo dudareis. No soy un diablo malo; soy un buen chico....Dios mio!..tengo defectos....los he tenido sobre todo!....he sido loco por las mujeres lindas....eso no puedo negarlo! pero qué! precisamente esa es la prueba de que uno tiene buen corazon. Por otra parte, vedme ya en el puerto....y aun me felicito de ello, porque entre nosotros, comenzaba á fatigarme. Por fin, no quiero pensar sino en mi mujer y en mis hijos. De lo que concluyo con vos, que Margarita será perfectamente dichosa, es decir, tanto como puede serlo en este mundo con una cabeza como la suya: porque seré encantador para ella, no le reusaré nada y aun prevendré todos sus deseos. Pero si me pide la Luna y las Estrellas no puedo ir á descolgarlas para serle agradable!....eso es imposible!....ahora mi querido amigo, dadme una vez mas vuestra mano.

Se la dí. Levantóse.

—Espero que ahora os quedareis..Veamos, desarrugadme un poco esa frente.. Nosotros os haremos la vida tan dulce como sea posible, pero es preciso condescender un poco.—Qué diablo!....os complaceis en vuestra tristeza....Vivis, perdonadme la palabra, como un verdadero buho. Sois una especie de español de esos que ya no se ven!....Sacudid, pues, todo eso! Sois jóven, bello, teneis entendimiento y talento, aprovechaos un poco de todas esas cosas....Por qué no haceis un poco la corte á la señorita Helouin? Eso os devertiria....es bonita; y se dejaria decir....pero diantre! Yo olvido mi promocion á las grandes dignidades!....Vamos, adios; hasta mañana.—¿No es asi?

—Hasta mañana, ciertamente.

—Y este hombre galante,—que es una especie de español de los que ya no se ven me abandonó á mis reflexiones.

Dios la proteja!—Ya esto no se puede sufrir; si dura por mas tiempo, me ahorco del balcon del centro á la luz del gas. ¿Creerá vd. que tampoco estaba anoche en casa? ¡Que mala estrella! Si alguna vez tropezára con su mensagero, no se me escapaba la dama blanca y como el estudiante de Salamanca, seguiria su huella hasta el fondo de los infierros. Sin embargo, una vieja amiga, persona de narices formidables, que adivina por el olor los mas estraños misterios del mundo, la ha visto al pasar y me envia en los momentos en que escribo un aviso de que le sigue la pista.

Dios la proteja! Aunque sea un molde, aunque sea una caricatura, aunque fuese un hombre vestido de mujer, aunque fuese Misia Retolaza empeñada en aventuras de amores, quiero saber quien es, y le daria por saberlo un dedo....del guante de M. John.

P. D. Jesus! recien veo lo escrito. Enhorabuena! Vamos á descifrar *el misterio*.

La primera piedra—Por segunda vez se representó en el teatro de la Victoria este bellísimo drama de Larra hijo. Los roles principales encomendados á la Sta. Elisa y el Sr. Garcia fueron bien ejecutados, siendo por varias veces aplaudido el último, por la selecta concurrencia q' llenaba la sala; y la que salió muy satisfecha, tanto por las bellezas de la pieza, como por su buen desempeño.

Siempre que la compañia de la Victoria ponga en escenas espectáculos como «La primera piedra» este segura que ha de complacer á los aficionados de aquel teatro.

TOMA DE PAISANDÚ.

Los pasageros llegados ayer á la tarde en el *Caaguazú* de la Colonia, dicen que allí corria como muy cierta la toma de Paisandú por las fuerzas del General Flores.

Agregan que aquel departamento estaba lleno de dispersos y desertores blancos.

SECCION PARLAMENTARIA.

Cámara Nacional de Diputados.

Sesion del 27 de Mayo de 1863.

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

—La C. de H. se ha espedido en el proyecto sobre aumento de sueldos.

En seguida se leyó una nota del P. E. N. sometiendo unas bases de concesion para canalizar el arroyo del «Capitan» y establecer muelles y almacenes en el bajo de San Fernando, de los cuales estractamos las mas importantes.

Bases de concesion para canalizar el arroyo del «Capitan» y establecer muelles y almacenes en el bajo de San Fernando.

2.° el capital de la compañia no escederá de 1,500,000 pesos fuertes.

3.° La empresa cobrará el pasaje, muellaje y almacenaje que le convenga durante el término de veinte años, con tal que estos productos en su lotalidad no escedan en cada año de un 18 p.% liquido sobre el capital efectivo gastado, cuyo límite maximum se señala en el articulo anterior.

5.° El pasaje que se pague sobre el canal será solo en la proporcion del costo que este demande, el cual no debe esceder de la cantidad de trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos doce pesos fuertes presupuestados por el concesionario para su perfecta construccion, y ademas los gastos de reparacion anual; pero primero, este peaje será cobrable solamente á los buques que transiten por el canal despues de concluidas sus obras, conforme al artículo precedente, y segundo, se esceptuan de todo peaje las embarcaciones menores hasta el porte de 3 toneladas ó 240 arrobas.

7.° Cumplidos los 20 años de que habla el artículo 3.°, el canal quedará libre de todo peaje de parte de la empresa, y esta se obliga en conservarlo en buen estado despues de dicho término pagando el Gobierno los costos de reparacion.

8.° En cualquier tiempo durante el periodo de esta concesion, el Gobierno tendrá el derecho de expropiar las obras del canal para franquearlas al uso público por el valor de su costo efectivo y un 25 p.% mas, á título de indemnizacon; en cuyo caso será igualmente obligatorio á la empresa hacer las reparaciones mencionadas en el art. anterior.

10 La empresa hara y mantendrá en servicio constante un telégrafo electrico desde la boca del canal en el Rio de las Palmas hasta sus muelles, é igualmente sobre estos últimos, un telégrafo marítimo para anunciar la llegada de los buques.

11. Los muelles empezando en la boca del canal de San Fernando se estenderán 1800 metros hasta el Este, á lo largo del canal de Lujan en el bajo del Pueblo de San Fernando, y tendrán á su lado en todo tiempo en marea mediana la profundidad de 3 1|2 metros, cuya profundidad hasta el canal del Rio afuera, la Empresa se compromete á conservar.

12. Se construirán sobre los muelles los almacenes de abrigo y depósitos suficientes para contener cuando menos 48,000 toneladas de mercancias de medida. Para el uso del Fisco el Gobierno tendrá en todo tiempo el derecho de arrendar los almacenes que necesitáre bajo las condiciones de esta concesion.

15. Colocará con anuencia del Gobierno, respecio al local, los faroles necesarios para la navegacion, á saber:

Uno cerca de San Isidro con un radio de luz de 10 millas maritimas, rio afuera, y uno en cada boca del canal con un radio de 5 millas; cuyos faroles seran debidamento atendidos y se consideraran como parte integrante del canal, en cuanto á las disposiciones de los art. 7, 8 y 9 ó hasta cuando el Gobierno los tomase por su cuenta pagando á la Empresa su costo.

16.° Las obras estipuladas en esta concesion, empezaran dentro del termino de 18 meses contados desde la celebracion del contrato entre el Gobierno y el Empresario con la escepcion de casos fortuitos y fuerza mayor, debidamente comprobados.

20 Todas las cuestiones que se susciten entre el Gobierno y la sociedad, seran dirimidas por arbitros nombrados en la forma de costumbre.

G. RAWSON.

Se entró á la órden del dia con la consideracion del dictámen de la C. de N. C. rechazando la minuta del Dr. Alsina.

El Sr. Zuviria—lo fundó diciendo, que la Comision aplaudia el celo del Sr. Diputado por la observancia de la Constitucion; que el Poder Legislativo no podia censurar los actos del P. E. sinó por medio de una acusacion; que la Cámara podia reglamentar el artículo constitucional, pero no censurar los actos de aquel; q' la Constitucion no podia conceder á unos poderes la tutela de los otros; que si esto existiera, la administracion seria un campo de Agramante; que todas las constituciones del mundo daban á cada poder la independencia de accion; que la Constitucion daba al Ejecutivo la facultad de interpretar las leyes en aquellos asuntos que tienen relacion con su ejecucion; que esto corresponde tambien al poder administrativo; que no se podia hacer cargo al P. E. de que hubiese interpretado una ley; que este no habia violado la Constitucion, por que á estar á su letra el Presidente no podria ni salir de paseo sin infringirla; que él trató de ausentarse por cinco dias; que para delegar el mando era preciso un transtorno administrativo; que hubiera sido necesario enviar notas que no habrian llegado á su destino, cuando estuviese ya de vuelta el Presidente; que este artículo habia sido inspirado para evitar que el jeneral Urquiza hiciera su residencia de la estancia de San José; que habia otro artículo que designaba como Juez de estas causas al Senado; q' la nota propuesta, era un juicio que importaba abrogar facultades que no tenia la Cámara; que por ella se vendria á juzgar sin juicio al P. E. N.

El Sr. Montes de Oca—dijo, que tenia que contestar á las ideas del Sr. Diputado, que concordaban con las del diario subvencionado por el Gobierno Nacional.

El Sr. Gutierrez—le contestó, que por qué no respondia al diario por el diario.

El Sr. Zuviría—replicó, que no seguia las inspiraciones de nadie, y que no se trajera la discusion al terreno personal.

El Sr. Montes de Oca—hizo la historia de las conferencias habidas entre el Ministro y la Comision, para probar que su proyecto ha tenido por objeto arbitrar un medio para que no se repitieran los hechos que daban lugar á la minuta; que él importaba la reglamentacion del artículo constitucional; que él votaria por el envio de la minuta, por antecedentes que habia en el mismo Congreso de haber remitido minutas que no habia rechazado el Gobierno; que no hacer esto, seria sancionar que se recibirian aquellas que alabáran al P. E. y se rachazarian cuando lo censuráran; que cada uno de los poderes no era el encárgado de interpretar la Constitucion; que si sobre este caso no se tomára una medida, el P. E. podría, sin quererlo, faltar á la Constitucion; que lo que habia tenido lugar no era materia de una acusacion; que para evitar esto, él proponia el medio de reglamentar el artículo constitucional.

El Sr. Alsina—dió las gracias al Sr. Diputado Zuviria por sus palabras precedentes y continuó diciendo, que no habia de sorprenderse de que fuese rechazada su minuta, porque ciertas ideas morian como la semilla arojada á una tierra mal preparada; dijo que no se podia ver un ataque al P. E. en la minuta; habló sobre la inconstitucionalidad del alejamiento del Sr. Presidente, é hizo leer el artículo 75 de la Constitucion, interpelando al señor miembro informante sobre su interpretacion;—prosiguió diciendo que se habia violado un artículo constitucional, habiendo sido Presidente de la República durante la ausencia de éste, un Ministro, que no puede sinó tomar medidas administrativas en su ramo; refutó la idea de que no se podia dirijir al Gobierno una minuta, pasando en seguida á hablar sobre la independencia de los poderes; dijo á continuacion, que el caso de Norte-América no era aplicable al presente, porque allí no habia prohibicion para el Presidente de salir de la capital; que se decia que éste no podia ausentarse ni una vara del territorio capitalizado si se estuviera á la letra del artículo 73; que era cierto, que la Constitucion lo prohibia; el Sr. Diputado se estendió probando la lenidad de sus palabras, para levantar los cargos que se hacian á sus intenciones.

El Sr. Zuviria—respondió á los dos anteriores señores DD. que habian tenido la palabra; estendiéndose sobre la necesidad de la independencia de los poderes; agregó que la Constitucion era solo un indice que estaba sujeto á la interpretacion; el Sr. Diputado hizo notar lo ridículo que seria tomar las leyes á la letra; que esto llevaria á hacer delegar al Presidente siempre que tuviera dolor de cabeza; el Sr. Diputado combatió con calor al autor de la mocion, que habia llamado terreno mal preparado á la Cámara, diciendo, que si la semilla que se arrojaba á ella no fructificaba, era debido á ella misma, que era la mal preparada; que levantára el Sr. Diputado alguna idea mas grande y ella hallaria acojida en la Cámara.

El Sr. Ruiz Moreno—sostuvo la minuta, por ver en ella fijado el espíritu del artículo de la Constitucion. En este sentido se estendio el Sr. Diputado, protestando al terminar de la pureza de sus intenciones.

El Sr. Velez—atacó la minuta por considerarla infundada y ridícula.

Se pasó á cuarto intermedio. Vueltos á sus asientos los Sres. DD:

El Sr. Alsina—refutó al señor miembro informante, en la idea de q' no se podian dirijir al gobierno minutas de reprobacion hácia algunos de sus actos; citó en contra de esto, el haberse enviado al P. E. una minuta encomiatoria.

El Sr. Velez—observó, que habia sido al Encargado del P. E. N.

El Sr. Zuviria—esplicó sus anteriores palabras.

El Sr. Alsina—continuó en sus observaciones, manifestando que no podia haberse ocupado de las anteriores salidas de la capital del Presidente, por haber estado las Cámaras en receso.

Varios Diputados protestaron contra las palabras del Sr Diputado, en que parecia prejuzgar el voto de la Cámara, al refutar al Sr. Zuviria, que lo habia invitado á arrostrar grandes cuestiones.

El Sr. Alsina—continuó su discurso, acabando de desenvolver su pensamiento, y contestando á los DD. protestantes.

El Sr. Torrent—tomó la palabra sosteniendo el dictámen de la Comision; y refutando al Sr. Alsina, que habia dicho que todas las violaciones constitucionales eran de igual gravedad, dijo, que él mismo se contestaba al no seguir el testo constitucional que le marcaba el modo de condenarlas: prosiguió diciendo, que el lejislador no podia hacer de la Capital, la cárcel del Presidente; agregó, que la intencion formaba la violacion; que no habiendo habido intencion de hacerla, no habia violacion de la Constitucion. Terminó diciendo, que no se podia suponer que el Congreso negára su voto á cualquiera indicacion del Sr. Diputado sobre violaciones manifiestas de la ley; que la vida sin mancha, consagrada por el sacrificio, de los Sres. Diputados que componian la Cámara, era una garantia para la observancia de la ley; que las indicaciones que se hicieran si no venian afianzadas en ella, caerian como una bola de fuego sobre un mar tranquilo.

El Sr. Torrent manifestó su conformidad con el proyecto del Sr. Montes de Oca, por ver en él igualdad de ideas con los que pensaban, q' el Presidente podia alejarse de la capital sin violacion de la ley.

El Sr. Obligado (D. P.)—manifestó su idea de apoyar el proyecto en disidencia.

El Sr. Obligado (D. A. C.)—preguntó al Sr. Diputado Alsina, si no tendria embarazo en retirar su minuta, para que entrára á discusion el proyecto del miembro disidente.

El Sr. Elizalde—se opuso á la tramitacion propuesta, pidiendo que se votára el proyecto de la Comision, y que luego fuera á ella el del Sr. Montes de Oca.

El Sr. Cabral—apoyó tambien el proyecto del Sr. Montes de Oca.

El Sr. Zuviria—apoyó las ideas del Sr. Elizalde.

El Sr. Obligado (D. A. C.)—dijo, que era de reglamento lo que habia pedido.

Varios Diputados se oponen á su indicacion.

El Sr. Torrent—se manifestó en el mismo sentido que el Sr. Elizalde.

El Sr. Montes de Oca—esplicó las razones porque habia propuesto el proyecto en disidencia y terminó pidiendo que se votára primero el dictámen de la Comision y despues su proyecto.

El Sr. Zuviria—dijo, que la Comision no habia podido dictaminar sobre este proyecto, porque lo habia visto despues de publicado.

El Sr. Montes de Oca—hizo algunas observaciones.

El Sr. Zuviria—se las contestó.

El Sr. Quintana—fundó su voto en contra del dictámen de la Comision, por ver violada la Constitucion con la acefalia en que dejaron con su ausencia al Gobierno Nacional, el Presidente y Vice. Hizo la história del artículo 5 y dijo que habia sido redactado para evitar que el General Urquiza gobernára á la República desde su estancia.

El Sr. Cabral—observo, que en efecto, así la gobernaba.

El Sr. Diputado Quintana continuó diciendo, que la observacion no hacia al asunto.

El Sr. Albarellos—le dijo, que apoyaba su idea.

El Sr. Quintana—replicó, que si apoyaba podia ir á un tambo. El Sr. Diputado prosiguió dilucidando su anterior idea, que era observar la ley en su espíritu estricto.

A continuacion se trabó un lijero debate entre el Sr. Quintana y Torrent.

El Sr. Alsina—tomó la palabra para contestar al Sr. Torrent.

El Sr Diputado preguntó á aquel que si el Gobierno alterára el espíritu de una ley, que qué haria la Cámara.

El Sr. Torrent—contestó, que tenia el derecho de interpelar al Ministro.

Con este motivo se trabó un lijero debate, en que tomaron parte varios Diputados.

El Sr. Gorostiaga—Tomó la palabra y despues de un largo discurso sacó por consecuencia, que el testo constitucional prohibia espresamente el alejamiento del Presidente de la Capital, sin delegar el mando en el Vice Presidente.

Escudriñando en seguida el espíritu de la Constitucion, declaró incompetente á la Cámara para condenar del modo que se pretendia, la conducta del Gobierno, pues dijo que esta solo podia emprender el juicio político, que terminaba por la separacion del gobernante. El Sr. Diputado agregó, que la condenacion de este desvio de la ley, el pueblo era quien debia formularla.

Despues de algunas rectificaciones del Sr. Quintana, se votó el dictámen de la Comision y resultó aprobado por treinta y un votos contra ocho.

Senado Nacional.

Sesion del 28 de Mayo de 1863.

Leida, aprobada, y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de dos acuses de recibo del P. E. y de una nota del Gobierno de Santa Fé, dando cuenta de haberse nombrado Senador suplente al Sr. D. José M. Zuviria.

Se entró en seguida á la órden del dia que era la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentiua, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley.

1.° Interin se dicte la ley general de pensiones y retiros militares, el P. E. regirá en todos los casos de trasmision de pension por retiro, respecto de los pensionistas comprendidos en el presupuesto nacionalizado de Guerra de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo á la ley Provincial de Setiembre 6 de 1856.

3.° Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Madariaga—Correa—Ferré.

El Sr. Madariaga—fundó este proyecto en consideraciones jenerales.

El Sr. Ministro de la Guerra—mostró su estrañeza de que no se le hubiera llamado al seno de la Comision; en seguida manifestó su desaprobacion al proyecto presentado; refutó algunas apreciaciones del miembro informante sobre la ley de pensiones y dijo, que si se sancionaba la opinion de la Comision, se traeria un desequilibrio completo á la administracion. Terminó manifestando que el Gobierno no habia descuidado el asunto de pensiones, que enviaria á la Cámara en oportunidad.

El Sr. Ministro de Relaciones Esteriores—tomó la palabra para hacer la história de la ley de pensiones actual, para deducir de ella su deformidad é injusticia; dijo en seguida, que si hoy se volviera á poner en vijencia esa ley, vendria á traer transtornos de todo jénero; que ella debia restrinjirse; que no habia bastante plata en la Nacion para atender á las pensiones bajo la norma que lo han sido en Buenos Aires; que el proyecto importaba crear una erogacion inmensa sobre una base injusta; terminó diciendo, que la ley de pensiones no se podia improvisar.

El Sr. Madariaga—refutó á los Sres. Ministros, mostrando como una necesidad para la estabilidad de los ejércitos, la sancion de esta ley, que no esterilizaria en el ánimo de los servidores del pais su deseo de sacrificarse por él.

El Sr. Ministro de la Guerra—dijo, que los servidores del pais no quedaban en la horfandad.

Se trabó un lijero debate sobre un decreto recaido en una solicitud de pension, en que el Gobierno mandaba que se ocurriera, cuando el Congreso diera la ley de pensiones.

El Sr. Ministro de Relaciones Esteriores—mostró que de lo que se trataba era de nacionalizar la ley de pensiones de Buenos Aires, lo que importaria acompañarla de tres millones de duros; agregó, que habia injusticia en dejar abandonados á infinidad de militares diseminados por toda la República, y atender otros derechos, que si bien sagrados, aquellos tal vez lo eran mas.

El Sr. Ministro de la Guerra—continuó replicando al señor miembro informante de la Comision.

El Sr. Alsina—manifestó la idea de que no habia acuerdo en este negocio; que él queria saber si esta ley se circunscribia á los militares de Buenos Aires ó si alcanzaba á los de la Nacion.

Pidió que se fijara esto.

El Sr. M. de R. E.—dijo que el entendia lo que decia el proyecto.

El Sr. Madariaga—dijo, que á los militares en servicio de Buenos Aires.

El Sr. M. de R. E.—dijo que el Gobierno entendia esto.

El Sr. Alsina—continuó diciendo, que quedaba fijado el punto de partida; que si esto era así, cuál era el caos que se preveia; que no se trataba sinó de continuar en Bs. A.s el mismo órden que antes de la reconstruccion nacional; q, él reconocia justa la observacion de que no se abandonarán á nuestros militares diseminados en la República; que reducido el proyecto al concepto indicado, y pues es provisoria esta determinacion, por qué se le hacia tanta oposicion; que solo se le podia hacer guiándose por la consideracion de igualdad que debe guiar al lejislador en todas sus determinaciones: el Sr. Diputado hizo varias consideraciones para dilucidar sus anteriores pensamientos.

Se trabó un lijero debate entre el Sr. Alsina y Madariaga sobre la forma del proyecto.

El Sr. Ministro de la Guerra—lamentó que el Sr. Alsina hubiera visto miras estrechas en el Gobierno; el Sr. Ministro continuó manifestando que en la discusion del presupuesto, tal vez seria llegado el caso de aumentar la partida para pensiones; espresó que no se debian acumular gastos, que tal vez no se podrian sufragar.

El Sr. Alsina—rectificó las primeras palabras del Sr. Ministro, pues su ánimo no habia sido calificar de *estrechas* las miras del Gobierno; preguntó que cuál seria la carga que vendria sobre el Erario con la sancion de la ley en discusion; que él aceptaria sin dificultad lo que se proponia, variando su redaccion; que en la persuacion de que pronto vendria la ley de pensiones al Senado, él no tendria embarazo, tampoco, en negar su voto al proyecto.

El Sr. Ministro de Relaciones Esteriores—dijo que no se podian hacer leyes militares para la Provincia de Buenos Aires; que mandar que rija la ley de pensiones y retiros del 56, es mandar lo que está mandado. El Sr. Ministro continuó refutando la idea de hacer provincial y no estenderla ley á todos los servidores del pais en toda la nacion; que se debia esperar q, viniera la ley de pensiones, para regularizar su distribucion.

El Sr. Madariaga—contestó adjudicando la oposicion á la forma; dijo q, en este caso la Comision retiraria la propuesta conservando la esencia del pensamiento.

El Sr. M. de R. E.—tomó la palabra para esplicar al S. Senador sus anteriores conceptos.

El Sr. Navarro—dijo, que la regla que se pretendia establecer, no estaba en conexion con el caso que le daba origen.

El Sr. Madariaga—le contestó, pidiendo que por honor de la República Argentina se debia sancionar lo pedido por la Comision, que no era sino la continuacion de un derecho ya concedido.

El Sr. M. de R. E.—volvió á usar de la palabra para esplicar sus anteriores razones, sobre la igualdad q' debia predominar en la ley.

Puesto á votacion el proyecto de la Comision, resultó negativa contra dos.

Hecho esto, se levantó la sesion.

Cámara de Diputados.

ORDEN DEL DIA PARA EL 29 DE MAYO.

La Comision de Hacienda.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Hacienda á cuyo exámen se pasó el proyecto de ley presentado por el P. E. aumentando un veinticinco por ciento á los sueldos fijados en papel moneda, hasta la sancion del presupuesto general, tiene el el honor de proponer á V. H. su sancion, por los motivos que espone el Poder Ejecutivo.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Sala de Comisiones, Mayo 27 de 1863.

J. B. Gorostiaga—Salustiano P. Zavalia—Joaquin de Bedoya—Eusevio Blanco—José M. Cantilo.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados etc,

Art. 1° Los sueldos fijados en papel moneda tendrán el aumento de un veinticinco por ciento, hasta la sancion del presupuesto general.

2° Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Gorostiaga—Blanco—Cantilo—Bedoya—Zavalia.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1863,

Al Honorable Congreso Nacianal:

La Administracion Nacional ha tenido por regla el artículo 1° inciso 2° de la Ley de 3 de Setiembre de 1862, que le ordenaba guiarse por los presupuestos de la Provincia de Buenos Aires y de la Confederacion Arjentina, mientras no se formase el presupuesto general. Por esta causa, los sueldos de los empleados nacionales desde que servian á reparticiones que dejaban de ser provinciales, quedaron en papel moneda tales como estaban. Pero habiendo Vuestra Honorabilidad dispuesto por la Ley de 20 del presente que los sueldos se ajusten al cambio corriente del oro con el papel moneda, los empleados que provinciales no comprendidos al parecer en esta ley, quedarian con sueldos muy desproporcionados á todos los otros que estaban fijados en metálico, que eran pagados al veinte por uno, y que en adelante deben serlo al cambio corriente del papel moneda.

El Gobierno pues, para igualar en lo posible los sueldos de todos los empleados hasta la sancion del presupuesto general, propone á Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de Ley.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad.

BARTOLOMÉ MITRE

DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

INTERIOR.

Violacion de la Constitucion.

El Dr. Ruiz Moreno ha acompañado al Dr. Alsina para acusar al Presidente de la República, por violacion de la Constitucion al Rosario sin permiso del Congreso.

Nos place ver al Dr. Moreno celoso del cumplimiento de nuestro código fundamental.

Sin embargo, el Dr. Moreno nos ha de permitir preguntarle: ¿por qué aquí como Diputado provincial no mostró el mismo celo?

¿No tenia aquí el Dr. Moreno la misma libertad?

¿Por qué allí acusa al Presidente de la República por violacion de la Constitucion, cuando aquí el Dr. Moreno no solo violó la Constitucion provincial como Diputado, sino que toleró otras inconstitucionalidades, por el estilo de la que él acusa?

¿Por qué el Dr. Moreno, como Diputado, no levantó su voz para protestar en la Cámara provincial, contra la misma Cámara, que violó é hizo pedazos la Constitucion, no dando la ley de Municipalidad como espresamente lo manda el artículo 59.

Estraño fenómeno!

El Diputado Nacional celoso de lo que el Diputado provincial consintió y toleró!

El Diputado Nacional dando un voto de censura al Presidente por su viage al Rosario, á la vez que el Diputado Provincial jamás encontró estraño que el Gobernador de la Provincia firmase sus decretos en el Uruguay, no estando allí!

Ese proceder del Dr. Moreno prueba una de dos, ó que no tenia libertad en Entre-Rios y tenia que *pasar por todo*; ó que el Dr. no cumplia aqui con su deber.

No pretendemos defender al Presidente de la República.

Si efectivamente ha faltado á su deber, que se le acuse, pero hubieramos aplaudido mas que fuese otro y no el Dr. Moreno, por que el Dr. Moreno no tiene derecho de echarla de coleso en una parte de lo que consintió en otra.

Lo que en ótro diputado seria digno de elogio, es en el Dr. Moreno reprochable, por que no puede condenar, no puede censurar lo que permitió aquí, ya fuese por coaccion, ya por servilismo ya por otro cualquier motivo.

Solamente los que en todas partes saben cumplir su deber pueden hacer esas acusaciones.

El Dr. Moreno mostrándose en Buenos Aires hombre muy liberal en su modo de proceder, prueba hasta donde llega *sucorage*.

Democracia,

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

El Gobernador de Santiago, General en Gefe del ejército de operaciones de las Provincias de Catamarca y Tucuman.

Cuartel General en Chumbicha, Abril 23 de 1863.

Al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina de la República General D. Juan A. Gelly y Obes.

Con fecha 16 del corriente los Gobernadores de las Provincias de Catamarca, Tucuman y Santiago, se han dirigido en nota colectiva al Exmo. Sr. Presidente de la República, manifestándole la actitud que se han visto obligados á asumir en presencia de la guerra civil que surgia en los Llanos de la Rioja y queria abrazar el Norte de la República: los elementos aglomerados por esas tres Provincias, que se ponen á disposicion del Exmo. Sr. Presidente en la misma nota colectiva, fueron puestas bajo el mando del gefe infrascrito.

Subdividido el ejército de operaciones en dos cuerpos, uno y otro han dado principio gloriosamente á la consigna q' se les confiara: el 1er. cuerpo al mando del Exmo. Sr. Gobernador de Tucuman, ha empezado la pacificacion de los Departamentos del Norte de esta Provincia; y el 2.° al mando interino del infrascrito, acaba de despedazar á los caudillos Varela, Calaucha, Ardilles, Cárlos Angel, Chumbita, Herrera, Alamo, Alvarez y otros en Villaprima, Capayán y Chumbicha como se impondrá V. E. por la cópia adjunta del parte que pasé al Exmo. Gobierno de esta Provincia.

Es despues de estos triunfos completos, en que los enemigos de la situacion han sido destrozados, que el infrascrito, en el deseo de no esterilizar los inmensos sacrificios hechos por la Provincia de su mando, ha resuelto marchar con los elementos de que dispone, despues de asegurar la línea divisoria entre Catamarca y la Rioja, sobre la capital de esta última Provincia. Vencido aquí el caudillaje, para no malograr los frutos del triunfo, se hace necesaria la marcha del infrascrito por la retaguardia de los vencidos, contando con la aprobacion del Gobierno Nacional.

Comprende el infrascrito que en la capital de la Provincia de la Rioja las fuerzas de que dispone podrán ayudar eficazmente á la destruccion de los malos elementos que aquella Provincia lleva en su seno, y que hasta ahora han sido una amenaza contra el órden actual de la República.

El infrascrito se honrará en obedecer las órdenes del Exmo. Gobierno General de la República en la capital de la Provincia de la Rioja á donde dirije su marcha, como se honra en presentar á V. E. las consideraciones de su aprecio.

Dios guarde á V. E.

MANUEL TABOADA.

Mayo 27 de 1863.

Contéstese lo acordado y publíquese.

MITRE.

JUAN A. GELLY Y OBES.

El Gobernador de Santiago General en Gefe del Ejército de operaciones.

Cuartel General en Chumbicha, Abril 22 de 1863.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca.

Hacen tres horas que he tenido el honor de dirijirme á V. E. confidencialmente, dándole parte de las operaciones militares de ayer y hoy; y ahora cumplo con el deber de hacerlo de una manera oficial.

En marcha sobre Villaprima, tuve noticia el dia de ayer que una guardia del caudillo Varela se hallaba apostada sobre aquel punto, en el acto di órden al Comandante D. Ignacio Mercado que hacia el servicio de vanguardia con la division de su mando que tomára aquella guardia á viva fuerza. Este Gefe cumplió mi órden atacando con bravura; pero el enemigo huyó á los primeros tiros, dejando en su poder cinco carabinas, cuatro sables, tres gorras, dos aperos, seis caballos y varios otros objetos, la fuga fué en completa dispercion.

En Villaprima tuve noticias ciertas de Varela, ocupaba este con los caudillos Calaucha y Ardilles, el punto de Capallan, al parecer con ánimo de resistirme el paso por aquel punto. Segun los avisos del momento, podria tener Varela bajo sus órdenes una montonera de doscientos hombres ó ciento cincuenta. La primera fuerza que debia batir se hallaba al mando de Calaucha y Ardilles.

Esta madrugada di órden de ataque al Comandante D. José Maldonado, quien hacia el servicio de vanguardia con la division de su mando y mas la compañia de infanteria «Escolta». El ataque fué recio y correspondió á mis esperanzas: los caudillos trataron en vano de resistirse y tuvieron que ceder el campo á nuestros bravos; fueron completamente desechos, dejando en poder del Comandante Maldonado caballos ensillados, las espadas de Calaucha y Ardilles, tres paquetes de municion, dos carabinas, tres gorras y varios heridos, cuyo número pasa del que dije á V. E. en mi carta confidencial.

Mientras el Comandante Maldonado cumplia con tan buen éxito mis órdenes, tube noticias ciertas de Carlos Angel que, acompañado de Chumbita, Alamo, Carlos M. Alvarez, Domingo Herrera y otros caudillos, bajando del Fuerte y Belen á la cabeza de setecientos hombres, buscaban la incorporacion de Varela que ocupaba á San Pedro y Capallan.

Resolví personalmente llevar el ataque para hacer pedazos al enemigo fresco, sin darle tiempo á la incorporacion que buscaba. Cargué á trote y galope fiado en la decision de mis soldados, que ardian en deseos de encontrarlo; pero se puso en precipitada fuga y en completa dispercion antes de ponernos á tiro de fusil. Cuando ví que era imposible darle alcance con toda la columna, ordené á los Gefes de las divisiones Choya y Guaycama la persecucion, que ha sido y tenaz ejecutada con ardor, y que ha puesto en nuestras manos muchos heridos y prisioneros, caballos ensillados y varios y pertrechos de guerra.

Hasta estas horas que son las tres de la tarde, la persecucion continúa en todas direcciones, y seguimos tomando armas, caballos y prisioneros.

Los enemigos dispersados, y despavoridos huyen con direccion á los Llanos, Arauco y los Pueblos, es imposible que se rehagan porque han sufrido una leccion terrible.

Mis soldados se han portado con bizarría, bravura y decision en todas partes,—llevando siempre el ataque, se han abierto paso, sin que el enemigo haya osado medir sus armas.

Recomiendo á V. E. la comportacion del cuerpo del ejército que hoy se halla á mis órdenes y con el cual acaba de poner á la provincia del mando de V. E. por este lado, libre de todo peligro, gefes y oficiales y tropa, han cumplido su deber.

A la sombra de estos triunfos voy á ordenar la organizacion militar de este Departamento al comandante Quevedo para que cubra mi retaguardia en las operaciones que voy á desplegar.

Dios guarde á V. E.

MANUEL TABOADA.

DECRETO.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1863.

El Presidente de la República ha acordado y decreta:

Art. 1.° Desde el 1.° del entrante Junio, los equipajes, muestras y encomiendas se desembarcarán por el muelle de pasageros, excepto aquellos que por la naturaleza de su procedencia es permitido lo verifiquen por el Resguardo del Riachuelo.

2.° Para facilitar en cuanto sea posible al comercio el pronto despacho de los efectos mencionados en el artículo anterior, habrá un vista auxiliar que se establecerá en el muelle de pasajeros, el cual gozará del sueldo que se fije por ley del presupuesto.

3.° Será encargado del despacho de aquellos efectos, y de aforar y liquilar los que pasando de diez pesos metálicos no excedan de cincuenta pesos, que en este caso los remitirá á la Aduana en la forma que se lo prescriban las instrucciones que reciba del Administrador, á quien se le faculta para que reglamente los procedimientos que deben observarse en la ejecucion del presente decreto.

4.° En caso de presentarse al vista auxiliar artículos cuyo despacho se pretenda en calidad de encomiendas, y cuyo valor exeda de cincuenta pesos, si se justificára insistencia por parte del interesado, y luego de ratificarse esto por el vista del ramo en la Aduana, se aplicará sin mas requisito dobles derechos.

5.° En las demas Aduanas de la Nacion procederán los Administradores bajo estos mismos principios de facilidad al comercio que se propone el Gobierno, sin mas diferencia que, los Gefes de Administracion reglamentarán los procedimientos que deban observarse en ellos, con arreglo á la localidad y personal de que disponen.

6.° Comuniquese, publiquese y dese al Registro Nacional.

MITRE.

DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

ACUERDO.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1863.

Mientras se dicta la ley del presupuesto que determine el sueldo de que ha de gozar el vista auxiliar del muelle de pasageros, de que habla el art. 2.° del decreto de esta fecha, dicho vista gozará de una asignacion mensual de ochenta pesos, que se imputará por ahora á eventuales de Hacienda. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

MITRE.

DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

El Gobernador de Santiago, General en gefe del Ejército de operaciones.

Cuartel General en el Rio Seco, Mayo 4 de 1863.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina de la República, General D. Juan A. Gelly y Obes.

Tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E. un ejemplar impreso, para q' V. E. se digne elevarlo al del Exmo. Sr. Presidente de la República, del parte oficial de la batalla empeñada en el dia de ayer por el ejército de Santiago á mis órdenes, y en la que ha obtenido una victoria completa sobre los bandidos que habian levantado la bandera de la rebelion en esta Provincia desgraciada.

He creido de mi deber elevar dicho parte al conocimiento de V. E. despues de haberme dirijido al Ministro de la Guerra desde Chumbicha, manifestándole mi resolucion de avanzar hasta la Capital de esta provincia, para aprovechar debidamente las ventajas que obtuve sobre el enemigo en los dias 21 y 22 del pasado.

Cumplo tambien con el deber de felicitar á V. E. por el glorioso triunfo del dia de ayer, comprado desgraciadamente á precio de sangre; y me complazco en asegurar á V. E. las consideraciones de mi aprecio.

Dios guarde á V. E.

MANUEL TABOADA.

Mayo 27 de 1853.

Contéste lo acordado y publíquese.

MITRE.

JRAN A. GELLY Y OBES.

—El parte á que se refiere se publicó ayer.

PUBLICACIONES SOLICITADAS.

La mocion Cabral en la Cámara Nacional de Diputados.

Siento mucho que este honorable Diputado por Corrientes haya dado un paso tan ajeno de su ilustracion y buen juicio; y mucho mas sentiria que la Cámara á que pertenece, ó la comision á que ha pasado su mocion, la convirtiese en una resolucion formal; porque preveo las malas consecuencias que puede tener: y así, desearia que la comision aconsejase á la Cámara su rechazo, ó que la deje dormir sin despacharla, que será lo mejor.

Dejemos á un lado la cuestion de complicidad del general Urquiza en la rebelion del Chacho y demas caudillejos de la Rioja. Por lo que hace á opinion particular, el pais tiene ya formado su juicio bien fundado á este respecto, y no ha de pasar mucho tiempo sin que se aclare y ponga mas en evidencia este negocio.

Otras, y muy sérias son las cuestiones que envuelve la mocion del Sr. Cabral.

La principal de todas es la inconstitucionalidad del acto. Levantar un sumario es un acto puramente judicial ó administrativo por q' empieza por la aprension del reo indiciado de un crimen, ó al menos ese es su inmediato resultado, si de la averiguacion resulta fundamento bastante para la prision y enjuiciamiento.

Pero el Congreso no tiene facultad alguna judicial ni administrativa: su poder legal es puramente legislativo. La facultad de perseguir ó prender á los culpables es privativa del poder judicial; y aunque entre nosotros el P. E., ó la Policia, que es una rama suya, prende muchas veces á los reos, y recoje sumariamente las primeras nociones del hecho; sin embargo el verdadero juicio sumario es el que se forma en seguida por los jueces del crímen, juramentando á los testigos que la Policia solo puede examinar sin esa formalidad, y recojiendo todos los demas datos que conduzcan á esclarecer el hecho y establecer la verdad.

Veamos ahora, que es lo que se propone en el proyecto del Sr. Cabral.

Por el art. 1.° se ordena la formacion de un sumario para averiguar la culpabilidad del general Urquiza en las montoneras de la Rioja,

Por el art. 2.° se faculta al P. E. Nacional para proceder inmediatamente al nombramiento *de una Comision* que verifique la sumaria informacion.

Y por el 3.° se ordena, que terminada dicha informacion á la brevedad posible, sea sometida al Congreso Nacional con el correspondiente informe.

Si el Congreso sancionase este proyecto obraria arbitrariamente trastornando todo el órden legal ó constitucional que está establecido, y que tanto importa hacer practico y efectivo en el pais, y daria un pernicioso ejemplo de desórden, cuando debia ser por el contrario el guardian celoso del órden legal.

El Congreso como hemos dicho, no tiene facultades judiciales ni administrativas ni la Constitucion le encomienda tampoco el cuidado de exitar al poder judicial ó al P. E, á que hagan una cosa que es de su peculiar incumbencia. Para cuando omiten llenar su deber, la Constitucion señala otros medios de censura, responsabilidad ó castigo. De consiguiente la órden que contiene el art. 1.°, es una órden desautorizada y arbitraria.

El *se faculta* al P. E. para el nombramiento *de una comision*, que contiene el art. 2.°, envuelve dos errores muy notables, por no decir otra cosa. El Congreso no puede facultar al P. E para ejercer funciones judiciales, ni este necesita de tal autorizacion para hacer la averiguacion q' se propone en el proyecto. El Congreso no puede tampoco facultar al P. E. para nombrar comisiones pesquisadoras, porq' está prohibido todo juicio por comisiones especiales; y aunque la facultad que se propone es solo para un juicio sumario, sin embargo es inconstitucional, porque usurpa atribuciones que la Constitucion solo confiere al Poder Judicial.

Finalmente, el art. 3.° manda que el P. E. envie el sumario al Congreso con el correspondiente informe. ¿Qué cúmulo de arbitrariedades! ¿Quiere por ventura el Sr. Cabral, que el Congreso se constituya por sí en tribunal de justicia para juzgar al general Urquiza? Si no es con este objeto, no vemos cual otro pueda proponerse el autor del proyecto en la remision de ese sumario al Congreso.

Y bien; suponiendo que ese sea y no otro el objeto de esa remision, ¿en qué artículo de la Constitucion se puede fundar una pretension semejante? El artículo 45 solo autoriza á la Cámara de Diputados *para acusar* ante la del Senado al Presidente y Vice-Presidente de la República, á sus ministros, y á los miembros de la Corte Suprema y demas tribunales inferiores de la Nacion; y solo el Senado es el que lo juzga, para solo deponerlos de su empleo y entregarlos á la justicia ordinaria para ser juzgados como cualquier otro delincuente, segun los artículos 51 y 52.

¿Y es el general Urquiza alguno de esos empleados que menciona el art. 45, y que gozan del privilegio de no poder ser juzgado por los tribunales ordinarios, sin q' primero los deponga ó destituya una sentencia del Senado, por acusacion de la otra Cámara? Claro es que nó; tanto mas, cuanto que ese privilejio por la Constitucion de 1853 (art. 41) comprendia á los gobernadores de provincia, pero eso ha sido suprimido en el 45 de la actual Constitucion reformada en 1860. ¿Por qué pues se querria dar al general Urquiza el privilegio de no poder ser acusado ante los tribunales ordinarios y juzgado por ellos por solo la circunstancia de ser gobernador de provincia?

Como tal gobernador es un empleado nacional, pues el art. 110 de la Constitucion actual (que es literalmente el que era 107 de la de 1853) dice: «Los gobernadores de provincia son agentes naturales del «gobierno federal para hacer cumplir la «Constitucion y las leyes de la Nacion». Y no puede concebirse que un agente del gobierno federal sea irresponsable ó inviolable. Si se hace criminal por falta de cumplimiento de la Constitucion y las leyes, ó si él mismo las viola ó quebranta, como sucederia si fuese cierto que el general Urquiza ha instigado, promovido, ó apoyado de algun modo las revueltas de la Rioja ¿quién podria poner en duda que ese agente puede ser juzgado y castigado por ese crímen?

Pero se preguntará quizá—¿quién lo juzga? supuesto que no está como tal gobernador de provincia comprendido en los acusables por la Cámara de Diputados y justiciable por el Senado? No es ahora del caso decir quien lo juzga: á mi objeto basta demostrar, como queda demostrado, que no puede ni debe ser juzgado por el Congreso, ni por ninguna de sus Cámaras, y de consiguiente que la remision del sumario al Congreso, que se propone en el artículo 3.° del proyecto, no tiene objeto ninguno legal; y que así mismo, el informe que se ordena tambien al P. E., es un despropósito, desde que el envio mismo del sumario no tiene objeto.

A estas consideraciones de inconstitucionalidad del proyecto, se agrega el mal efecto q' va á producir en cualquiera de los casos, es decir, sea que se sancione ó que se deseche. Si se sanciona, ya queda dicho el cúmulo de arbitrariedades y desórden que envuelve; y si es desechado, como debe serlo, esa repulsa va á ser mirada como un acto de cobardia de parte de las autoridades nacionales, ó al menos como una consideracion dispensada a la alta categoria del culpable, ó que se supone tal.

Ya he dicho al principio, que en este artículo prescindo de la culpabilidad del general Urquiza, y si prescindo no es porque le tema, ni menos porque quiera defenderlo ó sustraerlo al castigo que merezca si es culpable, como creo que lo es; pero aunque sea culpable, no querria que se le juzgase ó castigase arbitrariamente, sino con arreglo á la ley, ni menos que se le dé la importancia que le dá el proyecto, haciendo que todo un Congreso, á título de soberano, como si fuese absoluto, improvise formas especiales y solemnes para enjuiciar y castigar á un reo, grande sin duda, y poderoso si se le compara con el Chacho y los caudillos y chusma que lo sigue, pero vulgar y pequeño ante la magestad suprema de la ley, de la nacion y de la opinion pública, que lo condena con sobrado fundamento.

Por lo que hace al honorable autor del proyecto, me complazco en reconocer su patriotismo y buenas intenciones, y le protesto mi respeto y aprecio.

Amicus Cicero, sed magis amica veritas.

Mensagerias Nacionales.

No nos proponemos un *alegato de bien probado* para demostrar á los *viajeros* que suscriben el artículo inserto en el número 202 de este periódico, que no solamente se equivocan al parangonar el servicio q' hacian las Mensagerias de los Señores Rusiñol y Fillol, y de Gordillo despues, con el servicio que está desempeñando la Empresa de Sauze, sino que las aserciones que sientan estar en contradiccion con las declaraciones oficiales referentes al servicio de las actuales Mensagerias—Correos.

Por el contrato celebrado entre el Sr. Ministro del Interior y D Luis Sauze, los Administradores de Correos estan obligados á llevar un registro del movimiento de las Mensagerias-Correos, y debemos creer que el Administrados General del ramo, en posecion de esos registros es que ha dicho en su «Anuario» recientemente publicado

—«Solo una vez ha tenido ocasion el «Administrador de Correos del Rosario «de imponer una multa al Empresario (de «trescientos pesos plata) por la demora, «*no justificada hasta el presente* con que «llegó la correspondencia de Córdoba el «dia 2 de Diciembre último.» Y nosotros añadiremos que, aprobado en 21 de Noviembre último el *Cuadro General de Entradas y Salidas de las Mensagerias y Correos Nacionales en las principales Ciudades de la República*, no pudo hacerse efectiva esa multa, desde que el Empresario probara, como cumplidamente probó, la imposibilidad material de que pudiese saber su agente en Córdoba. el nuevo itinerario de marcha aprobado en Buenos Aires el 21 de Noviembre y conocido en el Rosario el 25 del mismo.

Es pues, fuera de duda que los administradores de correos llevan un registro de las entradas y salidas de las mensajerias con arreglo á las estipulaciones del contrato;—que una copia de esos registros remiten mensualmente á la Administracion General, y que esta los encuentra en *regla*, porque de lo contrario multaria á la Empresa.

Ahora preguntamos á los *viajeros* autores del artículo citado—¿Han tenido Vds. presente los contratos que el Gobierno de la Confederacion celebró con los Sres. Rusiñol y Fillol, y con Gordillo, para estejarlos con el estipulado últimamente con D. Luis Sauce? ¿Han comparado Vdes. el servicio que antes se hacia con el que actualmente se desempeña? ¿Sirvieron jamas los anteriores empresarios los derroteros y los correos á caballo que determina el contrato con Sauce? ¿Saben Vdes. cuanto gastaba el gobierno de la antigua Confederacion en el servicio de esos correos que entonces no lo desempeñaban los empresarios de Mensagerias, como lo desempeña ahora Sauce? Averiguenlo *los viajeros* y se convencerán que, la subvencion *á oro* que tiene Sauce, es infinitamente menor que la que antes se gastaba en el servicio de Mensagerias y Correos;—de lo que resulta necesariamente un ahorro de consideracion al Erario Nacional.

Se suscitan quejas respecto de los carruajes que emplea la Empresa Sauce! Pero esas quejas no son fundadas. Sauce se sirve del mismo tren rodante que sus anteriores, y aun ha introducido algunos carruajes especialmente construidos para ciertas y determinadas lineas, que jamas sirvieron los anteriores contratistas.

Pero Sauce es estrangero, y por consi-

guiente *esplotador*. Pero ¿porqué los hijos del país no hacen el servicio? Sálga, pues, un Cordobes, un Porteño ó un Tucumano y diga—Yo quiero hacerme Empresario. Aquí está la propuesta garantida que ofrezco al Gobierno Nacional para desempeñar el servicio de Mensajerías y correos en la República, y el Gobierno entonces hará lo que corresponda. Entre tanto no exajeremos las cosas, por no decir, no seamos petulantes.

Un amigo de la verdad.

Sr. Redactor de LA NACION ARGENTINA.

Muy señor mio:

He leido un artículo inserto en sus acreditadas columnas del número 202 firmado «unos viageros», cual debo contestar solo para esclarecer hechos mal interpretados y suplico á vd. se sirva dar publicidad á esta carta.

Los señores pasageros están mal informados en cuanto á la historia de Empresas de Mensagerías y paso á probarlo.

La Empresa *Rusiñol y Fillol* fundadores de las Mensagerias, tuvo la subvencion de *mil* pesos mensuales para proveer dos carruages para hacer por cuenta del Gobierno dos viages mensuales á Córdoba, uno á la linea del Norte y una á la del Oeste. Entiéndase que *solo* para proveer los carruages. Mas tarde hicieron el mismo servicio por su cuenta con la subvencion de *mil y quinientos* pesos.

La Empresa *Gordillo y Ca.* que sucedió á la precitada, tenia dos mil cuatrocientos pesos para hacer cuatro viajes á Córdoba, 2 al Norte y 2 al Oeste, todos los correos de la República costeados por el Gobierno.

La Empresa *Sauze* tiene tres mil pesos de la misma moneda para hacer ocho viages á Córdoba, tres al Norte cuatro al Oeste hasta San Juan y cuatro en Santa Fé. Todos los correos de la República por cuenta de Sauze. Dedúscase de estas tres contratas el mas ventajoso.

Sus obligaciones son llevar la correspondencia en carruages en todos los puntos prescriptos, salir y llegar á dia designado salvo caso fortuito y dar á los pasageros que quieran viajar en los carruages un asiento de diez y ocho pulgadas de ancho.

La Empresa Sauze no tiene privilegio. Cualquiera puede poner Empresa de Mensagerias servir mejor y ser preferido, y cada cual puede viajar del modo que le parezca mas conveniente.

La Empresa Sauze tiene tres mil pesos mensuales por el transporte de la correspondencia en toda la República, y tiene documentos que atestiguan que jamas se ha hecho mejor servicio.

La Empresa de Mensagerias no es empresa DE CARROS, sino propiamente de Mensagerias, por esta razon ha suspendido los carretones los que en realidad destruian las postas y no pueden hacer las volantas que pueden tirar dos caballos y se le ponen seis, précisamente para conservar las postas. *Una declaracion de todas las postas de la República, tomada por la autoridad competente, puede alcanzar lo que dejo espuesto*, y si alguna vez se ha recibido algun bultito de efectos ha sido para facilitar al comercio y talvez los mismos viajeros que firman el comunicado. Tomaré medidas para que no se reciban efectos en lo sucesivo.

No culpen pues los señores viageros la mala administracion de la Empresa y ayúdenla mas bien á allanar las dificultades, propendiendo al arreglo de caminos principal motivo de su desagrado en el viaje lo que tambien ha sufrido en varias ocasiones.

Su muy atento y S. S.

Louis Sauze.

SECCION COMERCIAL.

Precios corrientes del metálico.

Mayo 28—A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas	11968	
Ventas al contado, primer precio	444	
Siguientes	444	445
Ultimo al contado	445	

La Bolsa.

Nada notable tenemos que decir respecto á las operaciones de metálico efectuadas ayer en la Bolsa.

Las onzas empezaron á $444 y cerraron á las dos de la tarde á $445.

Se vendieron 11,968 onzas entre el contado y los plazos, entre los que se notará una venta para fin de Noviembre á $430.

Hé aquí el detalle de las operaciones del dia:
Al contado, 2,588 onzas de $444 á 445.
Para hoy, 100 id á 444.
Id mañana, 3280 id de 443 1|2 á 444.
Id el 6 de Junio, 300 id á 443.
Id el 30, 1700 id de 441 á 440 y 439 1|2.
Id el 31 de Octubre, 1000 id á 432.
Id el 30 de Noviembre, 2500 id á 430.

En la liquidacion se hicieron algunas ventas á $445, quedando vendedores á este precio á las 4 de la tarde.

Se arreglaron además ayer 2000 pesos bolivianos al cambio de 21 1|2 por onza.

FRUTOS.

Se han arreglado los siguientes negocios de frutos de saladero:
2700 cueros de novillo salados, listos para embarque á 38 @ plata.
1000 id vaca id id id id 30 id id.
60 pipas sebo id id id id 14 id id.
50 id id á entregar despues id 13 7|8 id id.

En las plazas y depósitos se han hecho ayer las siguientes ventas.
1400 ar. lana mestiza fina á ps. 90.
81 docenas lanares de cuenta id 150.
42 id id borregones id 45.
51 1|2 id id pelados id 30.
51 id id corderos y corderitos id 6.
6 barricas sebo pisado id 28.
100 ar. id id id 30.
1 casco grasa id 37.

No conocemos venta alguna de cueros clasificados ó frutos de las provincias.

FLETES.

Han sido puestos á la carga los siguientes buques.

Barca americana «Annie M. Kelly» para Nueva York por A. H. Minturn.

Barca inglesa «Roseta» para Liverpool por J. P. Boyd y ca.

IMPORTACION.

De depósitos 40 bordalesas vino á ps. 680 despachado.

CORRIENTES, 15 de de Mayo 1863.

En la quincena que acaba no hemos tenido variacion en el cambio de nuestras monedas, el oro, se ha mantenido de 250 á 252 ps. m|c. por onza de oro, los bolivianos y cordoveses no han tenido operacion, y conservan el precio de la quincena anterior.

ULTIMA HORA.

50 onzas vendidas al contado á 250 ps.

Bolivianos por onza de oro 21, cordovesas por onza de oro 17.

BANCO Y CASA DE MONEDA.

Desde el 13 de Marzo de 1863, el interes se ha establecido en la forma siguiente.

En moneda corriente mensual.

Se abona por depositos, 3|4 p.% Se descuenta, 1 p.%

En moneda metálica.

Se abona por depósito, 1 1|4 p.%, Se descuenta, 1 1|2 p.%

DESCUENTO—Por disposicion superior, la Administracion de Rentas Nacionales descuenta Letras de Aduanas al interes y en la forma que se acuerde en dicha oficina.

FRUTOS DEL PAIS—De muy poca importancia son las operaciones que se han realizado, en la quincena las entradas de la campaña escasean, por lo intransitable que son los caminos, á consecuencia del semi-diluvio, que aun no nos ha abandonado.

CUEROS SECOS—Se han vendido unos pequeños lotes á 25 rs. Se efectuaron tambien otras ventas á 26 y su precio se mantiene de 25 á 26 reales.

CUEROS SECOS—Anchos para España conforme al diseño que se ha dado, se colocarán facilmente de 30, á 32 rs. pesada.

Cueros frescos de novillo para curtiembra á 3 ps. 4 rs. debiendo efectuarse el pago en oro.

Cueros de vacas anchos de matadero los tenedores los esportan para Buenos Aires.

Cueros de potro, uno 6 rs. de 17 en onza, en su equivalente en m|c.

Cerda, sin operacion, precio nominal, de 21 á 23 rs. ar. de 17 en onza en su equivalente en m|c. segun clase.

Lana, no conocemos operacion, precio nominal, á 14 rs. ar. de 17 en onza, en su equivalente en m|c.

Suelas de vaca, una 7 ps. 4 rs. en oro, id. machos, 9 ps. en oro.

Almidon de mandioca, 14 rs. ar.

Caña del país, se ha vendido cuatro pipas, á 150 ps. mlm. de 17 en onza su equivalente en m|c.

Tabaco del país, sin operacion, 3 ps. de 17 en onza y en oro.

Cigarros del país, el mil de 10 á 11 rs. segun clase, se vendieron en remate de 18 á 19 mil cigarros, buena clase á 10 1|2 rs. de 17 en onza en su equivalente en m|c.

Cal del Paraná, fanega 14 rs. en oro.

Mais de Bella-Vista, en espiga, se ha vendido el cargamento del pailebot «Anita» á 45 ps. m|c. fanega.

Mais de la campaña, sin entrada de consideracion.

MADERAS—No hay variacion en los precios, se efectuaron varias ventas en los obrajes del Chaco y de tierra firme, la madera del Chaco ha tenido mas operacion que la de tierra firme, vigas de 10 pulgadas una con otra en el Chaco, á 8 1|2 rs. vara en oro.

Tirantillos de 3 1|2 por 7 arriba, se vendieron á 2 1|2 y 3 rs. vara en oro.

MADERA DE TIERRA FIRME—Sin operacion, los precios como sigue:

Vigas de 10 pulgadas para arriba 1 ps., Tirantes de 8 á 9 pulgadas al barrer, vara 4 rs., Tirantillos de 3 por 7 arriba, vara 2 1|2 id., Picanillas, no hay, Tejas de palma del Chaco, el 100 17 ps., Tejas de palma, de tierra firme el 100 13 ps.

Derechos de frutos del país en su esportacion.

Derecho 5 p. %, id. adicionales 5 p. %

FRUTOS DE SALADERO.

En cueros salados no hay operacion los tenedores los esportan para Buenos Aires.

Sebo fresco 1 peso ar. de 17 en onza en su equivalente en m|c.
Id en rama seco, ar. 1 peso 4 rs. id id.
Grasa fina, ar. 2 ps. 4 rs. id id.
Javon negro, ar. 1 peso 4 rs. id id.
Hastas de novillo, el mil 14 ps. oro.
Id de vaca, id 8 ps. 4 rs. oro.
Aceite de potro sin operacion.
Huesos sin operacion, hay una existencia de 400 toneladas buscando colocacion.

DESPACHO DE ADUANA

Comestibles y bebidas.

Llavallol: 22 pipas, 6 medias, 20 cuartas vino.
Carneyro: 50 balas papel estraza surtido.
Lanus: 100 damajuanas ginebra, 50 id vinogre.
Marmiese: 20 bordalesas, 19 pipas vino.
Chas: 140 canastos loza surtida.
Lanus; 30 pipas vino.
Saur: 180 barricas azúcar.
Rossenthal: 44 barriles coñac.
Gaurregui: 20 pipas vino.
Ariola: 6 canastos cigarros hamburgueses.
Bacque: 15 pipas vino.
Lanusse y Sabathe: 23 bordalesas vino, 26 id blanco.
Bacque: 100 id vino.
Audrin: 48 id id.
Altgelt: 1 id muestras coñac.
Kolshsted: 8 id naipes.
Davemport: 16 bocois vasos y cristales, 21 cajs. copas surtidas.

Merceria.

Lumb: 2 cajs. hilo carretel.
Luders: 2 id candeleros de vidrio.
Bunge: 8 id agua de colonia.
Detteman: 4 id comodas de caoba.
Boie hnos.: 3 id papel de oficio.
Isaac: 2 id alfileres, 18 id hilo de carretel, 3 id corces, 1 id acero para miriñaques, 2 id miriñaques, 7 id polainas, 2 id gorritos de lana, 1 id broches.
Griet hnos.: 15 cajs. muebles, escritorios, sillas, sillones, bancos de piano, estantes para libros, confidentes, lavatorios, mesas de comedor.
Astoul: 2 cajs. sillas de montar, riendas, estribos, látigos.
Rich y ca.: 4 cajs. agua de colonia.
Jones; 1 id sillas de montar, frenos, estribos, riendas, látigos.
Curutchet; 1 caj. ojales para botines.
Folmar: 10 bocois lámparas completas.
B. Viale: 1 caj. guantes de cordero.
Lohmann; 2 cajs. botones de la patria.
Passman: 1 id trompas gujefes.
Duesmel: 5 id vidrios grandes.
Kerr y Grierson: 5 id alfileres.
Rossen Hopmann: 9 cajs. collares.

Ferreteria.

Isaac: un casco palanganas y jarros, 1 cajon cuchillos, 1 id cucharones y espumaderas, 3 id cucharas de fierro, 1 id instrumentos de cirujia, 2 id trampas para ratones, 4 id cubiertos. 11 barricas pasadores, 1 id cucharas de metal, 2 cascos cadenas.
Corti Rivas: 10 planchas de cobre.
Lehman y ca.: 6 barricas guadañas, 3 cajones cucharas, 1 id bombillas composicion, 2 id aldavillas, 4 id yesqueros, 10 id piedras.
Passman: 2 id tornillos, 2 id rueditas, 2 id perillas, 2 id machetes, 4 id limas, 5 barricas alumbre.
Getting: 5 cajones hilo para coser velas.
Drysdale: 15 cuñetes clavos, 220 toneladas carbon, 20 id fierro, 50 barricas zinc.
Bayley: 10 cascos ladrillo de limpiar.
Bell: 142 atados chapas de fierro, 112 bultos alambre.
Shauffler: 1 cajon tiradores de bronce.
Hess hermanos: 1 cajon balanzas, 6 id cubiertos, palanganas, romanitas de cara, 1 barrica soperas de lata, 1 id adornos para cajones fúnebres, 6 id cubiertos.
Corti Francischelli: 50 barricas zinc.
S. B. Hale: 400 cajones aceite Kerosene.
E. Lumb: 2 cajones despaviladeras, 2 id jarros charolados, 2 id palmatorias, 1 id rasquetas, 2 id platos de lata, 8 id cerraduras.

MARÍTIMA.

Manifiesto

De la fragata francesa «Maldonado» del Havre—a G. Femery 25 cajones champagne; á A. Demarchi hnos. 10 id medicamentos; á A. Jacquet 2 id mercancias; á Fels Seyffert y ca. 20 cascos quesos, 3 cajones tejidos lana y algodon, 9 id camisas y tejidos, 3 id terciopelo, 1 paquete muestras; á G. Rehlstedt y ca. 1 cajon tejidos seda y algodon, 2 id tapados etc., 1 id chales, 1 id sederias, 1 paquete muestras, 4 cajones y 1 bulto id, 13 cajones tejidos, 4 id acero para miriñaques, 3 cajones algodones; á Wedekind Fehr y ca. 10 caj. y 3 fardos tejidos algodon. 25 cajones champagne, 2 id articulos de cuero y papel, 1 id muestras; á Stock y ca. 5 id resortes de acero, 1 paquete muestras; á Bernheim y Boneo 1 caj. mercancias; á T. Armstrong 19 id muebles etc.; á la órden 1 bulto sombreros, 5 cajones tejidos, 2 id vino, 20 id champagne, 5 id mercancias; á Bertonnet 22 bultos armas; á Drumillon y ca. 12 cajones y 3 fardos perfumeria, 1 cajon pendulas, 1 id tul etc.; á F. Egusquiza 3 cajones mercancias; á A. Antoul 2 id talabarteria; á Llavallol é hijos 2 cajones con 1 carruage, 1 fardo accesorios, 5 cajones cristaleria etc., 4 id vino, merceria, muestras etc.; á Solean 2 caj. sombreros; á J. B. Vignal 500 cascos azúcar, 3 cajones sombrereria, 32 id papel de imprenta, 1 id lenceria, 10 bocois porcelana, 7 cajones sombreros, perfumeria etc., 9 id ferreteria etc., 2 id libreria etc., 20 id muebles etc. 10 id perfumeria, libreria etc.; á Bonnemasson y Heydecker 12 cajones agua de vichy, 10 cascos quesos, 150 cuñetes manteca, 2 cajones tejidos lana y algodon, 8 fardos tejidos, 2 cajones muestras; á Lucien 4 cajones libreria; á E. Guion 1 id música; á True y Willard 8 id muebles, tejidos etc.; á E. Cornu 8 id pianos á E. Brandes y ca. 13 id cerveza; á S. J. Isaac 9 id artículos de cuero, tejidos, algodon, seda etc., 5 id perfumeria, 2 id corbatas, 1 cajon muestras; á P. Leziza y ca. 112 id papel de imprenta, 28 id merceria, perfumeria, sombreros etc.; á Marselin 2 cascos mercancias; á A. Moncousin 100 cascos azúcar, 1 bulto muestras; á C. Lenz 5 cajones cigarros; á Guntche y Schroder 3 id talabarteria; á A. Uerst hnos. 1 id efectos de uso; á Lekens hnos. 8 bultos muebles, porcelana etc.; á P. Tavernier 5 cajones ferreteria etc.; á Bletscher y ca. 11 bultos pieles etc.; á A. Rocha é hijo 2 cajones con 1 carruaje y accesorios; á C. O. Jam 3 cajones cristaleria etc.; á G. Bagille 13 id sombreros etc.; á Griet hnos. 17 id muebles; á Mallmann y ca. 5 id sederias, 1 id tejidos 6 cajones y casco mercs., 1 cajon articulos de botica, 5 id lanas, 2 id armas etc., 12 barriles municion, 9 cajones sombreros, 1 casco fierro, 2 cajones plantas, á Roossen Hopmann y ca. 3 fardos lana, 1 paquete y 1 cajon muestras, 6 cajones cintas, 2 fardos sederias; á Stock y ca. 2 cajones lanas, 2 paquetes muestras, 4 fardos paño; á A. Cavins 1 cajon muestras; á Luders y ca. 3 id tejidos lana y algodon, 1 cajon muestras; á J. Eastman y ca. 32 cajones medicamentos y cristaleria; á R. Wolff 7 id medicamentos; á W. Lehmann y ca. 9 cajones cigarros, 7 cascos quesos; á P. Dillemann y ca. 50 canastos vino, á Boie hnos. 5 cajones chales 12 id lenceria, 1 id muestras; á S. Pedarieu 2 cajones cristaleria, 1 id fierro fundido, 1 id mercancias; á A. M. Mendoza 1 cajon música; á Vallet hnos. 1 id porta cigarros; á Latour y Estevenet 33 barriles pintura, 5 cajones papel pintado etc.; á J. M. de Estrada 1 cajon perfumeria; á Rivolto y ca. 20 id clavos, 8 cascos pintura, 10 id papel pintado etc.; á Eduardo Martin 1 id efectos de uso y muestras: á Aaurin y Aucessy 1 cajon cordonerio; á Coqueteaux y Hunzicker 1 id porcelana, 2 id estaño, 1 id mercancias, 1 id pañuelos de mano, 48 id papel de imprenta y de carta, 76 bultos id id, sombreros, merceria, perfumeria, paños etc., 21 caj. ferreteria; á J. Allemaud 2 cajones papel; á J. P. Villanueva 1 id con 1 piano; á Dupuis Momsier 1 id libreria á H. Peltzer y ca. 2 id agua de colonia y grabados; á C. de Muizaga 1 id muestras; á Senet y Tavernier 22 bultos quesos, perfumeria, tejidos etc., á Mantels y Pfeiffer, 1 cajon cristales, á Brandt Sohn y ca., 16 id tejidos, á Albarracin y Capdevila, 21 id id etc. á Bono y Treina, 40 id mercs. juguetes etc. á A. Belin, 2 id sombreros, á P. M. Nouguier y ca., 10 bultos papel carton etc, á O. Bemberg y ca. 18 cajs. tejidos, 10 id id lana, 3 id paño, 17 fardos y 1 caj. sombreros, 10 cajs. tejidos algodon, 1 id albums, 12 id champagne, 2 id camisetas, 1 id modas, á J. Condert 1 bulto modas ropa etc., á Challe y Puy, 7 id perfumeria, libros etc., á S. Rodes, 6 id perfumeria, merceria, flores artificiales etc., á A. Lamarque, 11 bultos cristaleria, carton, muebles papel etc., á Bourcisr y ca., 13 id perfumeria, acero, juguetes etc.

De la barca noruega «Hermes» de Burdeos, á Sonnemasson y Heydecker 300 bordalesas y 300 cajs. vino, 200 cajs. ajenjo, 70 id ciruelas, 215 id sardinas, 1 caj. muestras, 85 piedras de carbon, 18 bultos mercs., á Feuillade hnos. 90 bordalesas, 24 cascos y 53 cajs. vino tinto, 50 barriles y 18 cascos id blanco, 50 cajs. licores, 20 cascos y 18 barriles aguardiente, 10 canastos champagne, 27 cajs. coñac, 2 id con un carruage, 1 id mercs., á Altgelt Ferber y ca. 40 bordalesas vino, á la Orden 280 id y 45 cascos id, á A. Coustean 16 cascos y 59 cajs. coñac, 18 bordalesas vino, 25 cajs. ajenjo, á J. M. Bacqué y ca. 40 barriles y 75 cajs. coñac, 4 canastos champagne, 6 cajs. papel, 104 cajs. frutas en aguardiente, 23 id licores, 35 cascos aguardiente, 7 bultos efectos 500 cajs. vino, 2 id muebles, 3 cajs. zuelas de alpargatas, 2 id zuecos, á Pequin Petit, Larroche y ca. 300 barriles azúcar, 60 bordalesas vino, 16 cajs. coñac, á Guillermo Dartigues 27 bultos fierro, á Ardouin Viera hnos. 50 cajs. ajenjo, á A. Passmann 11 cajs. fósforos, á J. M. Bacqué y ca. 3 id tabaco, á Sham y Barber, 105 cajs. vino, 40 id aguardiente, á C. Desarnaud 8 id conservas, á Rossolin 4 bordalesas vino, á V. M. del Pont 4 cajs. rapé, á J. C. Thompson y ca. 50 bordalesas vino, 20 barriles y 50 cajs. aguardiente, á Zimmermann Fairs y ca. 100 cajs. id, á Bonnement y Labarthe 12 bordalesas vino, á Coqueteaux y Hunzicker 4 bocois porcelana, á Pedeflous Lartigan y ca, 100 cajs. vino, 14 id sandalias, á Torres y Barton 6 cajs. agua de vichy, 1 caj. jarabe, 1 id venzina, 5 id medicamentos, á Llavallol é hijos 20 bordalesas vino, 300 cajs. ajenjo, á Franc hnos. 8 bordalesas vino, á Lasalle 100 cajs. ajenjo, 100 id aguardiente, 200 id vino, 10 id hongos, á Avizdor y Nuñez 70 bordalesas vino, á J. Best hnos. 6 barriles y 50 cajs. aguardiente, á D. Charavel 60 bordalesas y 25 cascos vino, 6 barriles y 200 cajs. id, 23 barriles y 100 cajs. coñac, á Perroguan 8 bordalesas vino, á A. Etchegaray 32 bordalesas y 200 cajs. vino, á Gitally 200 cajs. aguardiente, á A. Caro y ca. 6 cajs. mercs., á M. Lavie 36 bordalesas vino, 100 cajs. coñac, 50 id ron, á Logegaray 50 id vermouth, 15 fardos esparto.

CABOTAJE—Dia 26.

Gualeguay, goleta «1ª Argentina», á M. L. de la Maza 2,661 cueros vacunos secos, 26 sacos cerda, 7 bolsas plumas, 184 cueros de potro secos, 72 docenas cueros lanares, 30 lios id de nutria, 3 barricas sebo pisado, 1 cuarterola grasa, 2 cajs. jabon, 20 carradas leña.

San Pedro, goleta «Petrarca», á Nuñez 227 cueros vacunos, 30 id nonatos, 1122 id lanares, 9 tarros grasa, 12 barricas id y sebo, 21 @ cerda.

Zárate, pailebot «Recco», á Nuñez 180 fanegas maiz.

Uruguay, goleta «Feliz Comercio», á Nuñez 20 tanegas trigo, 25 carradas leña, á F. Arias 4 chiguas cerda, 2 bolsas id, 1 id plumas, 212 cueros vacunos, 58 id lanares, á F. Villanueva 16 bordalesas aceyte de potro, 518 cueros de potro salados.

Paraná, goleta «Porteña», á Lavezzari y ca. 2,500 postes, 4 cueros vacunos secos.

Victoria, pailebot «Reinaldo», á Nuñez 100 fanegas cal.

Victoria, pailebot «Tres de Mayo», á Nuñez 200 fanegas cal.

Ajó, pailebot «Nueva Catalina», á Nuñez 19 bolsas lana, 130 cueros vacunos, 311 id lanares, 88 id vacunos, 26 arrobas sebo, 240 cueros lanares.

Zárate, pailebot «San Remo 2°», á Nuñez 212 fanegas trigo.

Bahia Blanca, goleta «Belizario», á J. M. Rubio y ca. 216 bolsas trigo, 1 cajs. plumas, 3 quillangos.

Victoria, goleta «Nueva Teresita», á Nuñez 1000 fanegas cal.

Zárate, pailebot «San Juan 1°», á Nuñez 150 fanegas maiz.

Dia 28.

Paraguay, pailebot «Santa Rosa», á Lavezzari y ca. 3,500 almudes naranjas.

Baradero, goleta «Chivilcoy», á Nuñez y ca 144 cueros vacunos, 45 id de potro, 224 id lanares, 7 bolsas cerda, 75 fanegas maiz, 100 @ papas, 203 id lana, 200 cueros lanares.

Victoria, pailebot «Alchides», á Nuñez 200 fanegas cal.

Baradero, goleta «Africana», á Nuñez, á B. Ocampo 556 cueros vacunos, Llavallol é hijos 18 fardos lana, 2 id cueros de cabra, 1 id cerda, 31 cueros vacunos, 15 id de potro, 110 bolsas somilla de alfalfa, 1 fardo cordovanes; á Manuel Ocampo 359 cueros vacunos, 21 fardos lana, 4 id cueros de cabra, 1 id id de ternero, 1 id crin, 2 id cueros de cabrito, á Shaw y Barber 3 cascos cucharas, 5 cajs. pañuelos.

Rosario, goleta «Joven Luisa», á Lavezzari 500 @ papas.

San Fernando, lanchon «Rosita», á Lavezzari 400 @ papas.

San Fernando, pailebot «Mercado del Plata», á Lavezzari 700 @ papas.

Islas, lanchon «Nuevo Cometa», á Lavezzari y ca. 70 orcones, 250 estacas, 2 carradas leña.

CERRARGN REGISTRO—Dia 28.

Brazil, zumaca nacional «R. y C°» por A. de la Riestra con 2,294 quintales carne tasajo, 50 cueros de potro secos.

Puertos estrangeros, barca inglesa «Belle Poule», por Rennie Tweedie y ca. con 20 1|4 tons. carbon, 125 pipas vacias.

SALIDAS—Dia 28.

Puertos del Uruguay, vapor ingles «Esmeralda».

Corrientes y puertos intermedios, vapor ingles «Espigador».

Montevideo y Rio Janeiro, vapor paquete ingles «Mersey».

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO DE LA VICTORIA

BOUFES PARISIENS

Samedi 30 Mai 1863.

LA GRÂCE DE DIEU.

Drame en cinq actes mélé de chant. Toné par toute la compagnie.

A 7 1|2.

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

6.ª FUNCION DEL 2.° ABONO.

Para el Domingo 31 de Mayo 1863.

Se pondrá en escena la muy aplaudida comedia en 3 actos, titulada—

EL CORONEL Y EL TAMBOR.

Dirijida por el Sr. Garcia Delgado—El rol de Fernando (tambor) está á cargo de la señora Carbajo—acompañándolos en su ejecucion las partes principales de la compañia.

Terminando con el divertido fin de fiesta—

EL TRIUNFO DE LAS MUGERES.

Están en ensayo las producciones EL TODO POR EL TODO, y EL ORGULLO, ambas nuevas.

A las 7 y media.

¡¡A SATISFACER EL APETITO CON LENGUAS SUPERLATIVAS!!

Las lenguas que el Gobierno ha privilegiado, no vayan á creer que son ni la lengua española, ni la inglesa, ni la francesa, ni la italiana, ni la alemana, ni la portuguesa, ni la griega, ni la hibraica, ni la china, ni la guarani.

Es la lengua esquisita, sin rival, es la lengua

DE

¡¡VACA!!

LENGUAS
Dulces.
Salutiferas.
Secas.
Muy agradables.
Jugosas.
Cómense crudas.
Cocidas.
y mejor Guisadas.

Conservadas por un nuevo sistema que las preserva de ranciarse, dándoles todas las buenas propiedades hijiénicas recomendadas por las facultades de medicina.

Véndense por mayor y menor en el almacen barcelones.

Esmeralda No. 76, esquina á la de Cangallo.

Al comercio. La casa de negocio (La Paz) partido de San Vicente, que existia entre Vigier y Coyet, se ha disuelto por mutuo convenio, para seguir en adelante bajo la razon social de Vigier y Lavisse. San Vicente, Mayo 29 de 1863.

n363 m29-3p *Vigier y Lavisse.*

LA PAZ.

Casa de negocio en Martin Chico (Partido de San Vicente.)

En esta casa se encontrará en adelante y á precios módicos, un surtido completo de artículos de almacen y bebidas por mayor y menor, efectos de tienda, merceria y roperia, etc. etc. Los viajeros tambien encontrarán una confortable posada, fonda y billar.

n364 m29-3p *Vigier y Lavisse.*

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo criminal del Departamento del Centro, Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remates, en la oficina del Juzgado en los dias, 7, 8 y 9 del entrante Junio, de una casa situada en esta villa, perteneciente á D. Nicolás Gonzalez, tasada en todos ramos, en la cantidad de cincuenta y tres mil novecientos sesenta y nueve pesos m|c. (53,969 ps m|c.) Los que se interesen en ella pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina á cargo del actuario que firma, donde jiran los autos de su referencia.

Villa de Mercedes, Mayo 21 1863.

Abelardo Baez.

n357 m29-10p. Escribano público y del crimen

Cocinero y muchacho.

Se necesitan un cocinero ó cocinera y muchacho para el servicio de una casa calle de Tacuary núm. 33. n358 m29-3p

Atencion. Ignorandose el domicilio del Sr. D. Alejandro É. Fábregas, natural de Salta, se le suplica se sirva pasar por la casa calle de Venezuela núm. 264 de 3 á 6 de la tarde, para comunicarle un asunto de familia que le interesa.

En la misma casa se necesita de una mucama para el servicio interior, que tenga buenas recomendaciones. n361 m29-3p.

LA LINDA.

Quedan unos pocos ejemplares de esta novela, en la libreria de Bernheim y Boneo, Perú núm. 147. á 30 pesos los dos tomos.

LA ESPEDICION Á MÉJICO

POR

EDGARDO QUINET.

TRADUCIDA POR

Francisco Bilbao.

Se halla en venta en la libreria de Bernheim y Boneo, Perú 147.

Sirvienta Se precisa una en la calle de Potosi núm. 334. n357 m29-3p.

CABALLO 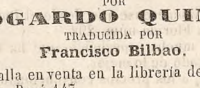 PERDIDO.

El Miércolos 27 del corriente á las 4 de la tarde, se perdió de enfrente del almacen del Sr. Basare, calle Maipú, un caballo overo castaño, ensillado, la silla y freno lleva el nombre de J. Richmond, á fuego. La persona que lo entregue en la caballeriza del Plata 25 de Mayo, recibirá una gratificacion.

n360 m29-2p.

Lecciones particulares

Un profesor muy conocido por su moral y su aptitud, dará lecciones particulares de francés, desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche, en su casa y á domicilio, á las niñas y niños, asi como á las personas mayores de ambos sexos:—1.° de lectura, escritura, gramática, ortografia francesa y española; 2.° aritmética francesa y argentina sistema metrico decimal teórico y práctico; 3.° geometria, geografia universal é historia, etc. etc. Calle Florida núm. 344. n362 m29-8p

REMATES.

Mariano Billinghurst.

En la caballeriza alemana calle Balcarce núm. 64, de 10 ovejas y 10 carneros de la raza pura Rambouillet, venidos en la fragata francesa «Istapa.»

El Viernes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado:

10 carneros padres de la raza pura Rambouillet, 10 ovejas de la misma id id. Estos animales estarán el 27 á la vista en la misma caballeriza.

Al mismo tiempo—Un phactan frances con guarniciones de patente.

Por el mismo.

En el pueblo de Moron, de los terrenos pertenecientes al Sr. D. Cerapio Villegas, á una cuadra y media de la plaza, donde estará la tienda de campaña y la bandera—En lotes.

El Domingo 31 del corriente á las 12 en punto del dia, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

9 lotes de 10 varas de frente por 50 de fondo calle del General Alvear, esquina Constitucion, 4 id de 10 varas de frente por 50 de fondo, 9 id de 10 id por 50 de fondo á la misma calle. Estos lotes se venderán dando la accion á uno ó mas segun convenga en el acto del remate.

Por el mismo.

En su casa calle de Potosi núm. 70, de plantas y arbustos de jardin del establecimiento de horticultura del Sr. D. Pedro Margat de Montevideo.

El Lúnes 1.° del entrante Junio á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado gran cantidad de plantas de este afamado establecimiento como son camelias dobles variadas, magnolias grandi-flor y otras clases, peonias de árboles, id Surbacea, Santaritas, lindas azaleas de la India, araucalias exelsas, Pisnel, Palenton, gravilea robusta, areca rubra, planta de café y té, caña dulce, Rododindrum de Himalaya variados y como un mil árboles frutales de injerto.

Por el mismo.

En su casa calle Potosi núm. 70, de árboles frutales, injertos y plantas de jardin del establecimiento de horticultura de J. Lablanc.

El Viernes 5 de Junio próximo á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado—

Ricos peros de varias clases, duraznos, pelones, ceresos, granados, ciruelas, damascos, damascas, cabezas de jacinto, tulipanes, y una hermosa coleccion de plantas de adornos aclimatados, cuyo catálogo estará á la vista.

Por el mismo.

En los depósitos de Aduana, Huergo, abajo, calle Belgrano núm. 26.

El Mártes 2 de Junio á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y bajo condiciones que se estipularán al tiempo de la venta.

En lotes al gusto de los compradores—40 bordalesas vino tinto.

En seguida, en el depósito Bolivar 120—40 bordalesas vino tinto.

POR M. BONORINO.

De artículos de almacen.

Calle de la Defensa núm. 177.

El Viérnes 29 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular, los siguientes artículos:

20 cajs. cristales surtidos, 10 id vasos para agua y vino, 8 id botellas de cristal, 12 id platos blancos franceses, 10 canastos escupideras blancas, 10 id platos de orilla, 5 id fuentes surtidas, 10 id loza surtida blanca y de colores, 50 bolsas arroz clase superior, 50 cajs. té negro en paquetes, 25 barricas azúcar refinada, 80 cajs. vino Burdeos, 12 barricas almidon, 100 damajuanas anis, 20 tercerolas aguardiente, 25 cascos coñac de varias clases, 50 barricas sal fina, 100 latas dulce, 50 cajones coñac, 300 gruesas fósforos de cera, 30 id vino Jerez y Oporto, 100 latas galletitas, 12 rollos tabaco negro, 50 frasqueras ginebra, 10 bolsas almidon, de mandioca, 5 pipones aguardiente del Baltico, 3 bocois jamones, y otra porcion de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo—40 barricas azucar nueva de Pernambuco blanca y seca, 50 juegos de lavatorio de porcelana dorada.

150 cuñetes clavos cortos, 200 cajs. orejones descarozados y peras recientemente introducidos.

Por el mismo.

De efectos de tienda, calle La Defensa 177.

El Mártes 2 y Miércoles 3 de Junio á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura, un buen surtido de efectos de tienda, cuyo pormenor se dará en los números siguientes.

Por el mismo.

En el establecimiento de fonda y billar, calle de la Reconquista núm. 152.

El Lúnes 1.° de Junio á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura y dinero al contado, todas las existencias de dicho establecimiento, que consiste de:

Una mesa de billar en perfecto estado con todos sus útiles, un armazon y mostrador nuevos, varias mesas, bancos y sillas, un reloj de pared, bebidas de varias clases, loza, cristales, camas de fierro, marquesas, catres, etc., una buena cocina económica, tablas, tirantillos, una cantidad de zinc, y otra porcion de útiles del negocio.

Por Carlos Ristorini.

De muchos muebles y alhajas, en su casa calle Victoria núm. 191.

El Viernes 29 á las 11 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, todos los siguientes muebles.

Dos ricas mesas de sala ovaladas con piedra, 2 id de caoba con tres, etc. chicas redondas, 2 cómodas de caoba con piedra, un lindo aparador, lavatorios de caoba con piedra, una rica mesa de comedor para 18 cubiertos, sillas de caoba y esterilla, sofaes y confidentes de caoba y crin, sillas de caoba y esterilla, idem norte-americana, id de pople, sillones de caoba y marroquin, un lindo ropero de caoba, mesas de arrimo, un espejo, mesas de noche, aparadores de guindo, rinconeras, sillas amaca, mesas escritorios de tres y cinco cajones, lámparas, cuadros, adornos, botellas de cristal, mesas, costurero, cómodas de caoba de cuatro y cinco cajones, roperos de guindo y pople, puertas y ventanas de cedro y otra porcion de muebles usados.

Alhajas—Sortijas, prendedores, medios aderezos, relojes de oro, id plata dorada, cadenas y otras muchas alhajas que estarán á la vista.

NOTA—Los remates de muebles tendrán lugar todos los Mártes y Viernes, asi como los de tienda los Jueves.

Por el mismo.

En su casa calle de la Victoria núm. 191, de libros de ciencias, medicina, economia politica, literatura en español, francés, inglés, aleman, italiano, latin, etc. etc., entre estos la biblioteca del finado Dr. D. Justo Costa, por órden del Sr. Dr. D. Alejandro Heredia—¡DE NOCHE!

El miércoles 2 de Junio á las 7 en punto de la noche dará principio el remate precisamente á la mas alta postura y dinero de contado de la estensa biblioteca, cuyo catálogo se repartirá en casa del rematador y cuyos autores son—

En la ciencia—Condilac, Paisson, Chaptal, Dupin, Toursier, Smith, J. B. Say Ganilh, Garnuz, Mac-cullock, E. Desgrange, Milne, Edwards Cuvier, Beche, F. Hilaire.

En la medicina—Hipócrate, Velpean, Fondzal, Sonda, Dupuytur, Begin, Adelon, Lanth, Ritten, Lisfranc Lallemand, Cruveilher, Clark, Magindia, Capuron, Lavassenz, Bandeloque, Trousean, Tavernier, Huffeland, Mullez, Broussais, Vidalde Cassis Boissean, Sediauz Sanz, Arce y Lucques, Malgaigne, Boyer, Maigrier, Van-Switen, Sprengel, Monteggia, etc. etc. etc.

En la literatura—Voltaire, Racine, Corneille, Alex. Dumas, Scribe, Frederic Soulié, E. Sand, Lacretelle, Anquetil, E. Sonvestre, Roger de Beanvoir, Montepin, Champflewry, Lamartine, Hugo, Alphouse Karr, A. Gauthier, L. Rayband, Balzac, Musset, Feval, Macquet, Gozlan, etc. etc.

BALBIN Y PLOWES.

En la casa de comercio de los Sres. Mallmann y ca., calle de la Piedad núm. 118.

Gran surtido de efectos para tienda, sastreria y merceria.

El Juéves 28 y Viérnes 29 del corriente, á las 11 en punto y á plazos que se estipularán en el acto de la venta, se rematará el surtido general de efectos de sedas, lana y algodones que pormenor se detalla.

Géneros de lana y seda para vestidos de varias clases y de novedad, un lindo surtido de pañuelos de gró de rebozo, id id de lana, id id de algodon, casimires de varias clases para pantalon, id id para trages, paños negros finos regulares, casimires negros, castores, gran surtido de géneros de algodon y mezclas para pantalon, pequines negros y de colores, camisas de algodon, id de hilo, id medio hilo, id de Crimea, merinos negros y de colores, gran surtido de muselina de lana negra y de colores, géneros para enaguas, corbatas de seda, cuellos, manhos y camisolines bordados, boas y batitas de lana, gorritas de id.

Por Federico Silva.

De artículos de tienda y merceria, en su casa Potosi núm. 121, á plazos, por órden de una casa introductora.

El Viernes 29 del corriente á las 12 en punto del dia, se venderá precisamente á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en el acto del remate por órden de una casa introductora, un surtido de artículos nobles ingles, franceses y alemanes, cuyo pormenor es como sigue:

Para tenderos—Lienzo doble ancho, id sencillo, id tabla, id gris, listado, cotin, bramantes de varias marcas, uso doméstico, madapolan, zarazas inglesas y francesas, id para colcha, id para luto, bareje, lustrina, gambronas, pellones ingleses, id tucumanos, pañuelos de rebozo de algodon, paños para ponchos, merinos de colores, coleta negra y plomo, brillantina, bayeta, cortes de vestidos, jergas inglesas, tartan de lana, bombasi de colores, poplin para muselina de lana, orleans.

Para sastres—Paños rayados finos, id lisos, casimires finos de pura lana en pieza y en cortes, ricos castores, cortes de chalecos, sarga negra, calzoncillo de merino, id de hilo, camisetas á la Crimea, percalina, corbatas de seda, sombreros de felpa ricos, id de castor, tartan de lana, camisas de puro hilo, paño piloto fino, retinto.

Para merceros—Calzoncillos rayados, camisetas, id pañueleria de algodon, id de seda negra, azul y ramilleta, hilo de carretel de 50 y 150 yardas, id de ovillo, id de crochet, id de sastre, miriñaques de 10 á 50 arcos acero para id, peinetas de carey, camisetas á la Crimea, camisas de vistas de hilo, id Monte-Cristo, guantes de castor para hombre y niño, sombreritos de terciopelo y pana para niños, muñecas, abujas, cordon, cordoné de seda, cinta de lana negra para ribetes, cintas de seda de colores, id de gró negra, peinetas imitacion, fajas de lana, id de seda, polainas, jabones, estractos, aceite, agua de colonia, corta-plumas, tijeras, manteles, servilletas, botones de terciopelo, id de agata, id de nácar, foulares, velos de guipur, camisolines de cambray, sombreros de diversas clases, boas de lana, medias para hombre, niños y señora, id de lana, y muchos otros artículos que por su estencion se suprimen.

POR AGOTE É IMBERT.

De una hermosa y pintoresca casa, situada calle de Corrientes entre Rio-Bamba y Ayacucho, con frente al Norte y por donde transita el ferro-carril. La bandera se hallará en la indicada casa el dia del remate.

El Jueves 28 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta infaliblemente á la mejor postura y por órden terminante de la dueña. La casa es compuesta de 18 3|4 varas de frente al Norte y 67 de fondo, 6 piezas de material con cielo-raso y papel, un hormosísimo jardin ocupando hasta el fondo del terreno y con plantas esquisitas, injertos, parras, glorieta y demas.

Para mas informes se puede ocurrir á casa de los rematadores 197 y 199.

Por el mismo.

De órden del Tribunal de Comercio de dos fincas pertenecientes al concurso de D. Pedro L. Martinez, en la calle del Comercio núm. 275 y 277.

El martes 2 del entrante Junio á la 1 del dia se venderán infaliblemente las dos referidas fincas edificadas en terreno de 9 y 3|4 varas de frente por 15 y 3|4 de fondo, construidas sólidamente con maderas de quebracho, tres piezas cada una cocina letrina etc. etc. Por mas pormenores pueden ocurrir á la casa de los rematadores Victoria 199.

La bandera se hallará en las indicadas casas el dia del remate.

Por José Marques.

De dos casas.

Citas en la calle de Ascuénaga entre Cuyo y Corrientes, de la Iglesia de Balbaneda dos y media cuadra para el norte á mano derecha, por órden terminante de su dueño.

El Viérnes 29 del corriente de 1 á 2 de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, á saber:

Una casa con 12 varas de frente por 22 1|2 de fondo, una hermosa sala y saguan recien edificada á la moderna, dos ventanas de reja á la calle, pozo de valde, oficinas necesarias y una pieza en regular estado, en su favor hay un martillo de 6 varas.

Otra casa—contigua con 16 varas de frente por 22 de fondo con 3 piezas, pozo de valde y oficinas necesarias, tiranteria de urunday en ambas casas, estas fincas estan situadas á 4 cuadras antes de llegar al 11 de Setiembre. El dueño tiene que venderlas á todo precio por tener que ausentarse del pais.

NOTA—Los interesados pueden ocurrir á casa del rematador, Defensa 139, por mas pormenores.

POR BENJAMIN NAZAR Y Cª

De artículos de almacen, en su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Viernes 29 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mas alta postura con los plazos de costumbre los siguientes artículos:

190 cajones té negro suelto, cajones de 14 libs., 10 fardos tabaco paraguayo de hoja doble, 20 cajas ticholos, 6 pipas vino tinto, 40 damajuanas anis, 6 cascos aguardiente fuerte, 100 cuñetes aceitunas, 20 barricas cerveza, 60 cajones vino, 40 id almidon, 30 bultos yerba misionera de superior clase, 4 cajones fósforos, 10 latas chocolate, 20 id dulce, 50 id galletitas, 200 resmas papel, 50 cajones agenjo y vermouth, 10 cuñetes pimenton, 2 cajones vasos, 100 jamones, 10 barricas azúcar, 6 cajones quesos de flandes, 20 cajones fideos, 15 id de Oporto, 6 barriles vine jerez, 20 lios orejones y otros artículos.

Por el mismo.

De tienda y merceria.

En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Lúnes 1° de Junio á las 11 en punto, se rematará á la mas alta postura, los siguientes artículos:

Balleta de pellon, franela de lana, id mezcla, frazadas, paño de poncho, id negro para levitas, casimires para pantalones, id para trages, camisas á la Crimea, camisetas de punto de lana, id de algodon, calzoncillos de lana y algodon, bramantes varias clases, medias de todas clases, lienzo azargado, id tabla, uso doméstico de uno y dos anchos, ponchos de vicuña, id de paño, cojinillos, chaquetones de paño, pantalones de casimir, id de gambrona, balleta de colores, batas de lana, listado, lienzo azul, cotin, camisas de hilo y de vista de hilo, id de algodon blancas y de Monte-Cristo, tohallas de hilo, chalecos, paño piloto, id de retina, casineta, pañuelos de seda, id de hilo y algodon, botines para niños, jergas, mantas, género de algodon para pantalones, calzoncillos de hilo, id de madapolan, pañuelos de seda para rebozo, id de lana, merinos pintados, bombasi id, orleans, tiras bordadas, polainas de lana, puños id, id de cuero, boas de lana, peynetas, peines, hilo, estractos, aceites, hilo de ovillo, guantes de castor y otros artículos.

Por liquidacion—Relojes de oro, anillos con brillantes, aderezos, cadenas de oro y otras alhajas.

Por D. Cedeyra y ca.

En su casa calle Rivadavia núm. 243 y 245.

El juéves 28 y viérnes 29 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, una infinidad de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es como sigue:

Bramantes, lienzos, madapolan, uso doméstico, alemanesco para manteles, medias largas crudas, id cortas, cocos finos, id ordinarios, pañuelos de seda, frazadas de conejo pura lana, id de algodon, camisas de hilo, id medio hilo, id de algodon, paltoes de casimir finos, id ordinarios, ponchos de dos paños, id de vicuña, mantas imitacion pampas, jergas de varias clases, enaguas bordadas, id pintadas, pañuelos de yerbas, pañuelos de rebozo, id medio rebozo pura lana, capas de señora, camisetas á la Crimea pura lana, damasco de pura lana, poples, gambronas, tigeras, cortaplumas, y otra infinidad de artículos que estarán á la vista.

Por el mismo.

En su casa calle de Rivadavia núm. 243 y 245.

El Sábado 30 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, una infinidad de artículos cuyo pormenor se dará mañana.

Por Thomas Gowland.

De efectos, en la casa de comercio de los Sres. Vallet hnos. y ca., calle Rivadavia 230.

El Miércoles 27, Jueves 28 y Viernes 29 del corriente á las 11, se rematará á la mejor postura, con plazos y condiciones que se estipularán, un grande y variado surtido de efectos propios para la estacion, cuyo pormenor ya se ha anunciado.

Gran surtido casimires para pantalones y levitas, paños castores de varias clases, id paños negros y de colores, capas de paño para señoras y niñas, zuavos de paño y terciopelo escoseses, id lana para vestidos, merinos de colores, id negros de varias clases, terciopelos negros y de colores, damasco de lana y seda, id de pura lana, pelo de cabra, para vestidos, pequines negros y de colores, paletós para hombres, vestidos de seda de varias clases, vestidos de bautismo, ajuares completos, tiras bordadas de varias clases, pañuelos de lana escoseses, pañuelos chales de cachemir, muselina de lana negra y de colores, camisas pechera de hilo, y de hilo lisas y bordadas, género de algodon y lana para pantalones, cachené de varias clases, fulares de seda, merinos pintados, pañuelos de merino negros y de colores, casimires negros, cortes de chaleco de lana y de seda, frasadas de lana, tartanes, franela blanca, camisetas de franela de varias clases, camisetas Monte-Cristo y blancas, corbatas de seda, calzoncillos de hilo, camisas de hilo y de algodon para señora, pañuelos de merino bordados, orleans para vestidos, botines y muselinas bordadas.

Merceria—Corsés de varias clases, broches, agua de colonia, vinagre aromático, miriñaques, mangas de lana, polainas de paño y de crochet, extractos, borlas para ponchos, broches de lana, peinetas de carey y de imitacion, guantes de castor para señora y niña, papel de carta oficio, sombreros aterciopelados de castor y de varias otras clases, gorritas de terciopelo y paño para niños, un gran surtido de botines de becerro, cuero de lobo y charol, y cabritilla para señora y niñas y para hombre, elásticos para botines, cintas de varias clases para gorras y adornos etc. etc.

Por el mismo.

De carneros y ovejas Negrettes sangre pura.

En la caballeriza alemana, Balcarce 64.

El Viérnes 29 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mas alta postura, 25 carneros y 20 ovejas Negrettes, recientemente introducidos por la fraga «Asia», habiendo sido estos animales prolijamente elejidos de las mas acreditadas cabañas de Alemania.

Por el mismo.

De articulos de almacen, en su casa calle Defensa núm. 114.

El martes 2 de Junio á las 11 se rematará á la mas alta postura un variado surtido de articulos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente:

50 cajones porcelana y loza francesa, 100 bolsas arroz de la india, 40 id nueces frescas, 4 petacas tabaco tucumano, 20 bultos yerba misionera, 200 cuñetes aceitunas, 40 sacos ají fresco, 20 bolsas galleta fresca, 40 rollos tabaco negro, 20 bolsas semilla de alfalfa, 5 pipas vino carlon, 10 bordalesas vino francés, 20 tercerolas aguardiente, 40 cascos coñac ingles y frances, 10 cascos vino jerez, 200 damajuanas de un galon anis, 100 id id de 2 galones, 100 frasqueras ginebra, 100 cajones coñac frances, 50 id id inglés, 100 id agenjo, kirs y vermouth, 200 ar. papas frescas, 10 barricas almidon del pais, 100 ar. dulce de membrillo, 20 latas galletas finas, 20 cajones langosta de mar, 20 bultos to orange pekoe, 40 cajas te poucheng, algunos canastos loza surtida, 20 cajones guinda en aguardiente, 20 id licores surtidos, 10 pipas caña alambicada, 10 pipones aguardiente del Báltico, 10 cajones jamones frescos, 10 id ladrillos para cubiertos y otra porcion de articulos.

En seguida—100 barricas azúcar refinada con pequeña averia, 10 cascos nueces.

Al mismo tiempo—25 bultos yerba corréntina superior, 100 cajas te en paquetes, 5 fardos pávilo ingles, 14 barricas azúcar terciada.

Por Juan C. Vasquez.

De un magnifico corralon sito en la calle de Estados Unidos núm. 10.

El Viernes 29 del corriente á las tres en punto de la tarde por no haberse podido efectuar la venta el dia 17 como estaba anunciado.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

De articulos de almacen.

El Viérnes 29 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura los articulos siguientes:

Azúcar refinada, arroz, almidon, descarozados, r... de higo, dulce de membrillo, galletitas, harina, fósforos de buena clase, semilla de alfalfa en sacos, té negro superior clase, velas imitacion á estearina, cohetes artificiales, quesos de flandes, champagne, aguardiente de quemar, coñac inglés, id francés, vermouth, ajenjo, vino malvacia, id Pedro Gimeno, pimenton, galleta, pitos holandeses, ginebra en frasqueras, floreros, jarras de cristal, vino Burdeos, y otra porcion de articulos de almacen que estarán á la vista.

50 bolsas harina superior con puntas de averia.

Por el mismo

En su casa calle de la Defensa núm. 74, de muebles nuevos y usados.

El viérnes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura, una porcion de muebles nuevos y de uso, cuyo pormenor ya se ha anunciado.

Por el mismo.

En la Boca del Riachuelo.

Del almacen de loza comestibles y bebidas situads en el camino viejo, inmediato á la escuela del estado donde estará colocada la bandera de remate.

El sabado 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana y por liquidacion de una sociedad se han de rematar precisamente á la mas alta postura todas las existencias del espresado almacen cuyo pormenor es el siguiente:

Yerba paraguaya, azucar de la habana, id de otras clases, arroz carolina y piamonte, fideos genoveses, te negro y perla, tabaco picado, y en royos, fosforos, sardinas, loza surtida, cristales aceite, fariña, pimenton, vino carlon en pipas, id seco, agenjo, vermouth, frontigñan, licores surtidos, caña, vinagre, aguardiente, encurtidos, mostaza, almidon americano y demas existencias de la casa.

Al mismo tiempo—El armazon y mostrador, balanzas, kinques etc. etc.

Por el mismo.

En la Boca del Riachuelo.

Del almacen de comestibles y bebidas, conocido por de Manuelito, pasando la Comandancia.

El Viérnes 29 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, y por liquidacion de negocio, se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura todas las existencias del espresado almacen, que consisten de arroz, fideos, tabaco americano, pitos, papel, café superior, sardinas, vino carlon en pipas, vermouth, ajenjo, caña, coñac inglés y francés, chocolate, cuchillas finas para saladero, anzuelos, agujas de marino, boiellas de cristal, vasos surtidos, pasas de uva, porotos, mani, té negro, escobas, orejones, camisetas marinero, medias gruesas de lana, boas id, un surtido de perfumeria fina, varios articulos navales y demas existencias que no se detallan.

Por Benito Ramayon.

Gran incendio de muebles en el Paseo de Julio núm. 121.

El Lúnes 1.° de Junio, de 11 á 12 de la mañana, se rematarán sin falta alguna y dinero de contado, todas las existencias de la finada Da. Manuela Puirredon, los siguientes articulos:

Sala—Un rico piano para estudios, 12 sillas caoba asiento de esterilla, 1 mesa caoba con piedra mármol, 2 sillas de amaca asiento esterilla, 2 ricos espejos, 8 magníficos cuadros, 2 mesas de arrimo, 1 rico reloj de bronce, 4 pares floreros ricos, 2 ricos sofaes forrados en crin y 48 varas estera de la India.

Entre sala—Una rica cama de fierro con colchones corona y cortinas, 2 ricas cómodas de caoba, 1 rico sofá forro marroquin, 6 sillas de caoba asiento de crin elástico, 1 mesa de arrimo, 1 rico ropero de guindo, 6 sillas guindo asiento esterilla, una mesa costurero caoba, una id guindo, una silla amaca, un rico calentador porcelana como para una sala y 2 espejos.

Aposento—Una mesa de comedor, 6 sillas, 4 cuadros pintados al oleo, 2 ricos canarios muy cantores con sus jaulas.

Al mismo tiempo—Se venderán 2 ricas plantas de jazmin del cabo, 2 camelias, 4 rosales y varias otras plantas, un banco de fierro perteneciente á las plantas.

Tambien se venderá—Un rico reloj de oro patente con cadena larga, otro id de señora con cadena larga, 4 sortijas de brillantes, 6 cucharas ricas de plata, una rica sortija de media onza de peso; oro de 18.

Al mismo tiempo se rematará por órden de embargo—12 pantalones casimir hechos, 12 cortes id de la misma clase, un rico caballo de paseo, una rica montura cuero de chancho completa. Todos estos articulos se rematarán á la mas alta postura y sin retirar lote.

Por el mismo.

Remate en Barracas al Norte en frente á la Barraca Porteña una cuadra antes de llegar á las tres esquinas, el miercoles 3 de Junio á las 12 de la mañana, se rematará sin falta alguna sin retirar lote á la mas alta postura y dinero de contado; mil docenas lenguas ricas saladas en lotes á gusto de los compradores, 1 galpon nuevo de madera, 1 docena pantalones hechos casimir rico, 1 id en cortes de la misma clase varios tachos de fierro y cobre, 1 armazon con vidrieras, 1 cama fierro camera y muchos otros articulos que no se detallan por su mucha estencion y estarán á la vista en el momento de la venta.

Edictos Judiciales.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia, y en las tardes de los dias 28, 29, y 30 del presente, de dos casas pertenecientes á la testamentaria de Da. Maria Ruiz de Rodriguez, situadas en la calle de Rivadavia, del Molino de Viento 3 1[2 cuadras para el campo, compuesta la primera de 17 1[2 varas de frente y 65 2[3 de fondo al Norte tasada en todos sus ramos en 75,150 $ 2 @ m[c; y la segunda compuesta de 17 1[2 varas de frente al Sud y 65 2[3 de fondo al Norte, tasada en todos sus ramos en 55,727 $ m[c. Las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina del que suscribe que se les pondrá de manifiesto sus tasaciones.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1863.
n56 m6-25 *Teodoro Luis Pardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia se harán almonedas y remate en las galerias inferiores de la casa de Justicia en las tardes de los dias 8, 9, y 10 del entrante mes de Junio de una casa situada en esta ciudad, calle de la Defensa núm. 457 y su terreno de 7 v. y 7[8 de frente al Este con 38 v. y 1[4 de fondo perteneciente á la testamentaria de Da. Paula Madrid, tasada en todos sus ramos en 96,608 ps. m[c. Se previene que no se admitirá postura menor de su tasacion. Buenos Aires, Mayo 9 de 1863.
n149 m10-20p *Carlos Barrera.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á D. Anascacio Aquiles Franco el auto recaido en los autos seguidos por él contra D. Luciano Franco, y cuyo tenor es como sigue:—«Mayo 11 de 1863. Y vistos estos autos seguidos por D. Aquiles Franco contra su hermano D. Luciano sobre existencia de una sociedad, y resultando que á consecuencia de ser negada por el 2 ° se recibió la causa á prueba, que durante su termino el demandante ha presentado dos testigos que ignoran los hechos principales consignados en el interrogatorio de f. 17 que en igual sentido se ha espresado el Sr. Cónsul Italiano, pues á f. 20 declara que nada puede afirmar sobre la existencia de la sociedad». Que por consiguiente se ha procedido sin razon al promover este litis, fallo por estos fundamentos absolviendo de la demanda á D. Luciano Franco y condenando al demandante en las costas causadas con arreglo á lo dispuesto en las leyes 8 tit. 22 pag. 3 ª 6 tit. 13 lib. 2. F. Real y art. 8 ° del Regl. de Justicia de 1813. Juan E. Barra. Lo que hago saber por el término de ocho dias segun se tiene ordenado en un escrito presentado por el espresado D. Luciano Franco.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1863.
n255 m20-8p. *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal del Departamento del Centro Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Lorenzo Mendoza, como herederos, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante el Juzgado de Su Señoria, por la oficina á cargo del actuario que firma, á deducir sus acciones.

Villa de Mercedes, Mayo 8 de 1863.
Abelardo Baez.
n208 m16-10p Escribano púb. y del Crimen

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita llama y emplaza á junta general á todos los acreedores de D. Candido Pizarro, para que comparezcan á la Sala del Juzgado el dia 28 del corriente Mayo; á efecto de tomar en consideracion la sesion de bienes que ha hecho el espresado Pizarro, á favor de sus acreedores, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1863.
n264 m20-8p. *Pedro Medina.*

Por disposicion del Sr. Juez letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del Concurso de D. Gerónimo Bina, que en el término de 30 dias deben presentar al Sindico provisorio D. Agustin Vasquez los titulos justificativos de sus créditos, segun lo que prescribe el núm. 6 del art. 1549 del Código de Comercio, insertándose en el presente edicto, y con arreglo á lo mandado las prescripciones de los articulos 1518 y 1567 del Código, artículo 1518: son considerados cómplices de quiebra fraudulenta: 1. ° Los que se confabulan con el fallido, haciendo aparecer créditos falsos, ó alterando los verdaderos en cantidades á fechas. 2. ° Los que de cualquier modo auxilien al quebrado para ocultar, ó sustraer bienes, sea cual fuere su naturaleza, antes ó despues de la declaracion de la quiebra. 3. ° Los que ocultasen ó rehusasen entregar á los administradores bienes, créditos ó títulos que tengan del fallido. 4. ° Los que despues de publicada la declaracion de quiebra, admitieron ecepciones, ó endosos particulares del fallido. 5. ° Los acreedores aunque fueren legítimos que hicieran conciertos con el fallido en perjuicio de la masa. 6. ° Los corredores que interviniesen en cualquier operacion mercantil del fallido despues de declaradola. Artículo 1567. En los edictos en que se haga notoria la declaracion de la quiebra, (art. 1550) se incluirá la prohibicion de hacer pagos ó entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Se prevendrá asi mismo todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Juez Comisario, so pena de ser tenidos, por ocultadores de bienes, y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1863.
n295 m22-10p *Manuel Malmierca.*

DENTADURAS DE AMBAR.

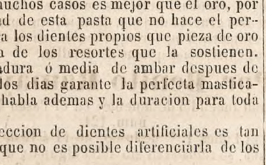

Calle de Cuyo 156.

Cárlos E. Krause sigue poniendo dentaduras de la nueva invencion de ambar que es el mejor descubrimiento en este arte, porque no solamente se puede trabajar con mas perfeccion para pegar con las encias y el paladar sino tambien en muchos casos es mejor que el oro, por la suavidad de esta pasta que no hace el perjuicio para los dientes propios que pieza de oro por causa de los resortes que la sostienen. Una dentadura ó media de ambar despues de pasados dos dias garante la perfecta masticacion y el habla ademas y la duracion para toda la vida.

Mi coleccion de dientes artificiales es tan preciosa que no es posible diferenciarla de los naturales.

Limpiaré las dentaduras con una delicadeza estraña, á satisfaccion de mis favorecedores.

Poseo una gran cantidad de instrumentos para estraer muelas y raigones casi sin dolor, emplomase la dentadura, con oro y plata y otras composiciones nuevas que poseo para emplearlas segun el caso que se presente y al mismo tiempo garante la emplomadura por muchos años. m24-15p

Al comercio.

La sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razon social de Eh: Schwab hijo y G. Fages, se ha disuelto por mutuo convenio, quedando G. Fages único dueño de la cerveceria sita en la calle Moreno 192 y 196, y responsable de los debitos y de los créditos de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1863.
Eh: Schwab hijo.
n335 m27-8p. *G. Fages*

SOCIEDAD MERCADO DEL PLATA.

Habiendose recindido el contrato que existia por cobrar el derecho del Mercado del Plata á consecuencia del incendio, los propietarios reciben propuestas por el derecho de dicho Mercado por el resto del presente año, y por todo el venidero de 1864. Los interesados pueden presentar sus propuestas el dia 31 del corriente, y ocurrir por conocimientos y condiciones á la calle de San Martin núm. 20.
n334 m27-5p.

Se necesitan Dos muchachos de 16 á 18 años para un establecimiento de campo se prefieren que sean bascos, para tratar á la calle de Libertad núm. 207. n352 m28-3p.

Aviso Se necesita una muchacha de doce á catorce años para el servicio de una corta familia, calle del Perú núm. 144.
n348 m28-6p

Cocinera italiana.

En la calle de Cangallo núm. 137 se necesita una, para una corta familia; será escusado se presente si no sabe bien su oficio.
n193 m14-10p.

Alerta talabarteros.

Se vende la talabarteria que se halla situada en la calle de Bolivar núm. 75: su dueño ha dispuesto venderla por no poder atenderla con accion á la llave y contrata celebrada. Se halla perfectamente surtida y nada deja que desear al que quiera trabajar y hacer negocio, pues su situacion es de los mejores establecidos en el pais. Para tratar de su compra ocúrrase á la misma casa ó calle Rivadavia núm. 466, á cualquier hora del dia. Se puede tratar tambien por las vidrieras, mostrador y llave. n305 m23-8p

Al comercio.

La sociedad que ha girado en esta plaza y Montevideo bajo la firma de Eduardo Lumb y ca. termina sus negocios el 31 del corriente con motivo del próximo viage de D. Eduardo Lumb, quedan encargados de la liquidacion en Buenos Aires Alfredo Lumb y en Montevideo Carlos P. Lumb.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1863.
Eduardo Lumb—Carlos P. Lumb.

La sociedad que ha estado bajo la razon de Eduardo Lumb y Ca. termina el 31 del corriente los negocios que ella ha tenido continuarán por la sociedad que han formado D. Carlos P. Lumb y D. Alfredo Lumb bajo la razon social Lumb hermanos y Ca. con arreglo á la escritura presentada en esta fecha al Tribunal de Comercio.
Carlos J. Lumb—Alfredo Lumb.

Estando por emprender viaje para Europa aviso al comercio y al públiico que he dado poder á mi hijo D. Alfredo Lumb para pagar cualquier débido en mi contra y para cobrar y chancelar todo crédito á mi favor—Buenos Aires Mayo 22 de 1863.
Eduardo Lumb.

Queda interesado desde el 1 ° de Jullo próximo, mi hijo D. Jorge Lumb en los negocios de campo que dejo en esta Provincia y en la de Santa-Fé.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1863.
n318 m23-30p. *Eduardo Lumb.*

PARA GENOVA EN DERECHURA.

Teniendo el muy velero y de primera clase bergantin italiano «Vittorio» contratada ya una tercera parte de su cargamento, saldrá para el mencionado destino en todo el entrante mes de Junio.

Su capitan D. Antonio Pietranera asegura un esmerado trato á los pasageros que quieran ir de pasage, y admite el resto de la carga á flete.

Para tratar de una y otra cosa ocurran á su consignatario Bernardo Delfino, Reconquista 125, ó á su capitan en el Hotel del Comercio, calle 25 de Mayo núm. 135.
n311 m23-20p.

HISTORIA DE UN JÓVEN POBRE.

Esta interesante novela que se publico en el folletin de la *Nacion Argentina*, se vende en las librerias, de Morta frente al Colegio, de Lucien, Victoria 119, Buenos Aires, Victoria 81, Madrileña, Victoria 216, Maravilla, Maypú 31, Union, Rivadavia 100, y Cosme Martin Recoba Nueva. n47 m5-30p

RETRATOS.

De fotografia sobre papel imitando el grabado y retratos pintados sobre chapa de plata imitando la miniatura sobre marfil y de una duracion permanente; casa conocida del Sr. Portal, Florida núm. 6, á la muñeca de los corses Reine.

CORSES REINE.

GRAN FABRICA DE CORSES.

6-FLORIDA-6.

La misma casa del retratista Portal. n236 m10-15p.

LOZA,

CRISTALES Y PORCELANA.
33-SAN MARTIN-33
(Al lado del Banco.)
n257 m20-30p.

Mucamo francés Se precisa uno, calle de la Piedad 187. n321 m24-3p.

ACEITE KEROSENE.

LÁMPARAS

POR MAYOR Y MENOR

152 CALLE DEFENSA Y 154
n108 p. m.

Para Montevideo

CARGA Y PASAGEROS.

El vapor paquete nacional

MENAY.

Capitan—D. Manuel Sciurano

Saldrá todos los Lunes y Jueves á las 5 de la tarde.

Regresará todos, los Jueves y Domingos.

TARIFA.

Pasage de cámara 8 pat'nes.—Proa	4 pts.
Flete para carga	4 "
Fleto para metálico	1[4 p.g

Encomiendas convencional.

Para mas informes ocúrrase á agencia de
Estevan D. Risso.
Reconquista núm. 89.

YA LLEGÓ LLEGÓ Y LLEGARÁ

La verdadera flor y nata de la vuelta abajo.

MARCA MITRE.

Las Tres Gracias y el Congreso Europeo están \enhorabuena, estos dos establecimientos ya conocidos por el crédito que gozan en el Rio de la Plata se hallan en gran manera provistos de los mas exelentes que produce en la Habana Imperiales, Regalias Británicas, Vegueros, Regalia, Conchas, Reinas, Trabucos, Lóndres, Medianos, Damitas y Princesas, los cajitas están favorecidas de un elegante retrato de un distinguido personaje del pais,, cigarrillos pectorales claros, oscuros, trigo, oro-zú, blancos hilo puro, tabaco, gigantes y gruesos. (frutas estraídas), piñas grandes, guanavanas, zapotes, platones, guayabas y mameyes,(frutas en almibar) piñas, guanabanas, cidra, naranja, limoncillos, xicacos, narangitos, coco, mangas y mameyes pasta y jalea de guayaba, asi recomendamos á las personas de gusto tengan á bien de visitar dichos establecimientos situados en la calle de la Victoria núm. 214, y la de San Martin núm. 116 que quedarán gustosos y bien servidos.

A mas se vende chocolate español y fina galletita.
m17 15p. *Simon.*

AVISO.

En esta fecha hemos conferido poder general á D. Archibaldo Herr, para representar nuestra casa durante la ausencia de los socios de esta ciudad.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1863.
n337 m27-6p. *Kerr y Grierson.*

REMATES INTERESANTES

POR

AGOTE É IMBERT.

El Miércoles 27 del corriente, dos fincas pertenecientes al concurso de D. Pedro L. Martinez, en la calle del Comercio N. 275 y 277.

El Juéves 28 del corriente una buena finca en la calle de Corrientes entre Rio Bamba y Ayacucho. en la misma vuelta del ferro-carril, mirando al Norte con 18 3[4 varas de frente por 67 de fondo, seis piezas de material, jardin, parral y árboles frutales. n242 m19-8p.

Alfalfa Muy barata por tonelada y por fardo á 60 $; calle Belgrano núm. 198.
n279 m21-30p.

LA HERMOSA GABRIELA.

Esta interesante novela, con lindos grabados, se vende encuadernada y á la rústica, en la Libreria del Plata calle San Martin núm. 28.
n342 m28-3p

LOS HERMANOS PAJUELAS

RASGOS BIOGRAFICOS
POR AMADEO ERRECART.

El autor previene al público que pronto verá la luz este follet que constará de 60 páginas, en el que se relatan las vidas y milagros de algunos de estos pájaros. n347 m28-3p

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES
DE JUAN M. CARREGA, CANGALLO 30.

PARA MONTEVIDEO

Carga y pasageros — El vapor nacional

LIBERTAD

CAPITAN — FIDANZA.

Saldrá infaliblemente todos los MARTES y SÁBADOS á las 5 de la tarde en punto, y regresará los MÁRTES y VIERNES.

PARA MONTEVIDEO.

Carga y pasageros.

EL VAPOR NACIONAL

SALTO.

Capitan—A. CEPPI

Saldrá todos los MIERCOLES á las 5 de la tarde y regresará todos los SABADOS por la mañana para seguir viage á las 10 de la mañana para los puertos del Uruguay.

PARA EL ROSARIO.

Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolás

VIAGE POR EL PARANÁ DE LAS PALMAS.

CARGA Y PASAGEROS

VAPOR PAQUETE NACIONAL

PAVON

Capitan—David Bruce.

Saldrá todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los SABADOS y MIERCOLES.

Ida y vuelta en el mismo viaje 50 p g de rebaja.

Ida y vuelta en el mes, 25 p g.

PARA EL PARANA

Santa-Fé y puertos intermedios.

VAPOR PAQUETE

DOLORCITAS.

Este acreditado vapor está establecido entre el Rosario y Paraná con escala en Santa-Fé.

Sale del Rosario todos los MÁRTES, dos horas despues que llega el *Pavon* desde esta y regresa todos los SÁBADOS, en tiempo para entregarle todos los pasageros, correspondencia, encomiendas, dinero etc. al *Pavon* que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los LÚNES por el *Pavon* y estarán de regreso todos los DOMINGOS.

Para el Salto.

Con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, concepcion, Paysandú y Concordia.

CARGA Y PASAGEROS,

VAPOR PAQUETE INGLES

ESMERALDA.

Saldrá todos los Juéves á las 10 de la mañana y regresará todos los Lúnes.

Para el Salto.

Con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion, Paysandú, Arroyo Malo y Concordia Carga y pasageros—vapor paquete nacional

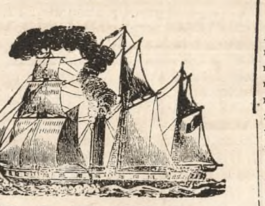

SALTO

CAPITAN, AGUSTIN CEPPI.

Saldrá para dichos puertos todos los Sábados á las 10 de la mañana en punto, regresando los Miercoles para seguir viage á Montevideo el mismo dia.

NOTA. Los pasageros para el *Carmelo*, pueden tomar sus boletos de pasage por el vapor, directamente, pues asi se venden en la Agencia.

Para Corrientes

Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná, La Paz, La Esquina, Bella vista y Goya.

CARGA Y PASAGEROS
El Vapor

ESPIGADOR

Este conocido y acreditado vapor queda establecido en esta carrera y hará dos viajes por mes.

Saldrá el Juéves 28 de Mayo á las 10 de la mañana.

TARIFA DE PASAGES Y CARGAS DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo de cámara	8	patacones.
» Zárate idem	4	»
» San Pedro idem	8	»
» Obligado idem	10	»
» San Nicolas idem	12	»
» Rosario idem	16	»
» San Lorenzo idem	18	»
» Diamante idem	20	»
» Santa Fé idem	24	»
» Paraná idem	24	»
» La Paz idem	32	»
» La Esquina idem	36	»
» Goya (Casilla) idem	40	»
» Bella Vista idem	44	»
» Empedrado	48	»
» Corrientes	52	»
» Nueva Palmira idem	6	»
» Fray Bentos idem	9	»
» Concepcion idem	13	»
» Paysandú idem	14	»
» Salto y Concordia idem	17	»

Los de proa pagarán la mitad.

GARGAS.

A Montevideo por tonelada	4	pts.
» San Nicolás	5	»
» Rosario	5	»
» Paraná	10	»
» La Paz	10	»
» Bella Vista	10	»
» La esquina	10	»
» Goya	10	»
» Corrientes	12	»
» Los puertos del Uruguay	10	»

PARA CUYABÁ.

Con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil.

El nuevo vapor

MARQUES DE OLINDA.

Comandante—Hipólito Betancour.

Saldrá el Jueves 18 de Junio. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

San Nicolás	16	patacones.
Rosario	20	»
Paraná	28	»
Corrientes	60	»
Asuncion	80	»
Corumbá	142	»

Para Bahia Blanca y Patagones.
Vapor Nacional.

CORRIENTES.

Saldrá para dichos puertos el Domingo 7 de Junio—Admite carga y pasageros.

Tarifa:

Pasage de cámara	500 $
Idem idem de proa	300.
Carga por tonelada	250 y 5p g de capa.
Dinero m[c y oro	1[4 p g.
Plata	1[2 p g.

Encomiendas convencional.

NOTA—En ningun caso se admite á bordo de estos vapores, pasageros sin boleto, ni carga sin órden de la agencia. Las encomiendas pagarán su flete adelantado y convencional. Para todo lo concerniente á estos paquetes, sírvanse ocurrir á la agencia de—

J. M. Garréga.—Cangallo 30.

LITOGRAFIA Á VAPOR
CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO.
BERNHEIM Y BONEO, CALLE PERU, NUMERO 147.

Este establecimiento único en el pais por sus máquinas á vapor y útiles enteramente nuevos, de los últimos modelos conocidos, se halla en estado de encargarse de toda obra del ramo que se le encomiende, pudiendo responder de que en prontitud y perfeccion de trabajo no hay otro que le iguale en Buenos Aires. Con nuestra máquina litográfica imprimimos hasta DIEZ resmas diarias.

HACEMOS

Esquelas fúnebres.	Letras de cambio.	Grabados litográficos.
Tarjetas de visita y de otras clases.	Precios corrientes.	Circulares.
Conocimientos.	Cuentas y recibos.	Papeletas.
	Rótulos y etiquetas.	Mapas y cartas geográficas.

Y cuanto otro trabajo del ramo se nos encargue.—Comprometiéndonos en los *trabajos urjentes* á *entregarlos en el mismo dia.*

GALERIA
DE
FOTOGRAFIA ARTISTICA
292 FLORIDA 292

El abajo firmado tiene el honor de avisar al público Bonaerense que desde el Domingo 19 de Abril está abierta su casa de fotografia en la calle de la Florida núm. 292.

El Sr. Sigismundo, se hace conocer en este arte por su mucha esperiencia que ha tenido en Europa, trayendo con sí mismo los aparatos, útiles, etc., todo de lo mejor.

Se hacen retratos de tarjetas de bulto, cuerpo entero, etc., á los precios convencionales.

A. Sigismundo, profesor,

NOTA—El Sr. Sigismundo avisa á los amantes de fotografia que á contar del 1. ° del entrante Mayo, abrirá un curso de fotografia.

Para mas informes ocurrir á su casa. n267 a19-30p

ALDANONDO
FOTÓGRAFO
129 — FLORIDA — 129

Ha trasladado su establecimiento de fotografía de los altos de la Recoba Nueva á la calle de la Florida núm. 129 (esquina de Cuyo.)

La nueva casa que ofrece al público, montada con todos los adelantos que en el arte se conocen en las principales ciudades del mundo, continúa haciendo toda clase de retratos por todos los sistemas desde la miniatura al tamaño natural.

SULZMAN, (pintor)

ALDANONDO, (fotógrafo)

Con los elementos que ambos reunen, cada cual en su género, los retratos al natural ó de cualquier tamaño, son hechos con la perfeccion que todos conocen y que hasta hoy no han tenido rival.

129 FLORIDA 129
ESQUINA DE CUYO
n121 a30-p. m.

FÁBRICA Y DEPÓSITO DE BILLARES
DE PEDRO VERDIER.
Núm. 181.—Calle de Cangallo.—Núm. 185.

En esta casa se encontrará siempre un surtido de billares franceses, de lo mejor quese conoce en el pais por sus gustos, pues los hay incrustados con maderas de colores representando—costumbres del pais—la madera es de roble y el asiento de 3 1[2 pulgadas de grueso, baranda metálica, paño francés de primera calidad, y sus accesorios todos de lo mejor. Se darán mil pesos menos que los que se abajan en el pais.

Dicho establecimiento recibe con frecuencia no solamente billares sino todo lo concerniente á aste ramo, pues como tiene relacion con las principales fábricas de Francia, podrán mandar traer cualquier pedido que se les haga, advirtiendo que se garante que los materiales son de la mejor y el trabajo lo mas bien acabado.

Para la campaña, provincias ó cualquier otro punto se reciben órdenes en dicha fábrica, seguro que las porsonas que nos ocupen quedarán satisfechas.

COMPENDIO
DE LOS
DERECHOS Y DEBERES PRIMORDIALES
DEL
CIUDADANO
PARA LA
INSTRUCCION POPULAR EN LAS PROVINCIAS
DEL
RIO DE LA PLATA
POR
JOSÉ MARÍA DE CABRAL.

Se halla en venta en la libreria de Bernheim y Boneo, Perú 147. 406 a25-15p.

Se vende Una casa con 17 varas de frente por 70 de fondo, con 12 piezas de material, pozo de balde de agua muy buena, letrina; en la calle Salta núm. 377, cuya casa está alquilada ganando 1,100 ps. mensuales, el alquiler está garantido por dos años; se vende en el precio de 150,00 $ m[c, en la misma casa darán razon. n259 m20-8p.

OCTAVIO ROSSI.

Corredor Marítimo Reconquista num. 37.

BUQUES A LA CARGA.

Para Havre.

Barca francesa «Marie Louise», 427 tons., 3[3 L. I. l. cap. Landoy, consignatario D. Charavel.

Barca francesa «Florian», 245 tons., cap. Portal, consignatarios Sres. Pedeflons Lartigau y ca.

Para Marsella.

Fragata francesa «Montesquieu», 427 tons. cap. A. Nicolas, consignatarios Srcs. Arning y Hutz.

Para Barcelona y Marsella.

Barca española «Pia» 407 tons., cap. Estapé—Consignatarios Sres. R. O'Shee y Ca.

Para Coruña y Santander.

Barca española «Fraternidad» 230 tons., cap. P. Abadó, consignatarios Sres. A. Lopez y ca.

Para Santander y Bilbao.

Polacra española «Mensagera», 130 tons., consignatarios Sres. J. Llavallol é hijos.

Cargando en el Uruguay.

Bergantin goleta nacional «Maica» 130 tons., cap. Olivera—consignatarios Sres. J. A. Martins y Ca.

Bergantin hamburgués «Palma» 168 tons., cap. Kolla—consignatarios Sres. Treussein y Ca.

Patacho portugués «Marcial» 225 tons., cap. Nova—consignatarios Sres. A. Etchegaray y ca.

Bergantin goleta danes «W. Schernikau», 170 tons., cap. Kroger.

Para Génova

Bergantin italiano «Marchessino» 270 tons., cap. Viccini, 3[3 A. 1. 1.—consignatarios Sres. B. Viale y hermano.

Cargando en el Uruguay.

Para Inglaterra por órdenes.

Bergantin goleta holandes «Dirk Hendrik», 187 tons., cap. A. Prins—consignatarios Sres. Stock y ca.

Barca italiana «Telegrap», (en Gualeguay) 279 tons., 3[3 L. I. l. cap. Desroziere—consignatarios Sres. Pedeflous Lartigaa y ca.

Bergantin portugués «Alipede» 210 tons., cap. Moraez.

GRAN DEPÓSITO DE BRAGUEROS.

191—RIVADAVIA—191

En este establecimiento ortopédico, hay un completo surtido de bragueros, fajas, cinturas y vendajes para hombres, para señora y para niños de todas clases, que se venden á precios muy moderados.

Para comodidad de los compradores hay una sala en el mismo establecimiento, en la cual pueden probar tanto los bragueros como lo demas antes de pagarlos.

Se fabrican miembros artificiales como piernas, brazos, manos, etc. y aparatos para corregir los defectos del cuerpo, provenientes tanto de nacimiento como de enfermedad el todo con la perfeccion ya conocida por el público, y de las personas que ocuparon al Sr. Bonino, director del establecimiento, el cual mereció siempre por sus curas sorprendentes la aprobacion de los Sres. profesores, médicos y cirujanos de esta capital.

Los precios serán siempre al alcance de todos por la diferencia de sistemas y materiales.
n329 m26-3p

Para Génova La muy velera y acreditada barca italiana «Carlotta», su capitan el Sr. S. Preve, saldrá el 1. ° del mes de Junio próximo. Para tomar pasage ocúrrase á sus consignatarios Sres. Fratelli Piaggio, calle de Reconquista núm. 115. n271 m21-10p

Se alquilan Tres piezas empapeladas para hombres solos, en la calle de Cuyo núm. 184 darán razon. n336 m27-3p.

Casa de remate y comisiones de Asencio Gomez.

Desde hoy ofrece sus servicios como rematador público, garantiendo el mejor cumplimiento, á todas las personas que lo ocupen, dando para ello las garantias que eligen. Recibe todas clases de órdenes, en su escritorio donde seguirá desempeñando todas clases de comisiones que se le encarguen en la calle del Perú núm. 37, ó en la agencia calle de Santiago del Estero núm. 104. n354 m28-3p

APRENDIZ ZAPATERO

De 12 á 13 años de edad para calzado de señora, se necesita uno, en la calle de la Piedad 204. n337 m28-3p

Cartera perdida.

Ayer 25 de Mayo se perdió una cartera que á mas de varios papeles de apuntes contenia un pagaré en papel simple su valor cincuenta mil ps. m[c. (50,000) al portador, y suscrito el dia 24 del pasado mes de Abril á 30 dias por la casa Ramon Guruchet y ca. firmado por poder de la misma Domingo Granjeau, previniendo que dicho pagaré fué pagado al corredor de Bolsa D. Henrrique Hébérard el sábado 23 de Mayo dia de su vencimiento.

Se suplica á la persona que hubiese hallado dicha cartera tenga á bien devolverla calle Esmeralda núm. 47 contra cuya entrega recibirá una gratificacion.

Amas se avisa que las medidas están ya tomadas para que el pagaré referido en caso de no devolverse, quede sin valor.
n355 m28-3p

Aviso El que de noticia de un caballo picaso que se ha desaparecido de la Plaza de Lorea con freno el que lo entregue en la calle de Potosí núm. 146 recibirá una buena gratificacion. n345 m28-3p

Oficial barbero.

Se necesita uno en la peluqueria del Rio de la Plata, Defensa 171 se desea argentino ó español que tenga buenas recomendaciones de su conducta. n543 m28-3p

A 50 ps. m[c. Chalecos de casimir, sastreria calle de Chacabuco nñm. 123 1[2.
n353 m28-3p.

Sirvienta. Se necesita una para cuidar de una niña, escusado es que se presente sin buenas recomendaciones, calle de la Florida núm. 260. n338 m28-3p

PARA EL SALTO

CON ESCALA EN

Nueva Palmira, Fray Bento, Concepcion, Paysandú y Concordia.

Carga y pasageros.

El vapor nacional

GUALEGUAY.

Saldrá para dichos puntos el martes 3 de Junio á las 10 de la mañana.

TARIFA.

Cámara Nueva Palmira	6	pat'nes
« Fray Bentos	9	«
« Concepcion	13	«
« Paisandú	14	«
« Concordia y Salto	17	«

Los menores y los de proa pagarán la mitad. Metálico—oro 1[4 p. g—plata 1[2 p. g

Por mas pormenores sírvanse ocurrir á la agencia de vapores de Juan M. Carrega, Cangalla 30. n350 m28-3p.

Se alquila En la calle de la Victoria 197 dos lindas habitaciones en el primer patio, propias para un estudio de abogado, procurador ó cualquier escritorio, para tratar en la misma casa. n351 m29-5p.

Se vende La mitad de una majada como de setecientas ovejas, y se dá campo, casa y corral, y el comprador pondrá el cuidado; queda á 15 leguas de Buenos Aires al Sud. Darán razon en la calle Florida núm. 7.
n346 m28-3p

FABRICA DE BILLARES.

Garantiendose en este establecimiento y todos los articulos concernientes para dicho ramo, se venderán á precios equitativos. Venezuela núm. 173. n325 m24-3p.

BANCO DE LÓNDRES
BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA

Capital 500,000 libras esterlinas.

La tara de interés desde 1. ° de Mayo próximo será como sigue.

Descuentos—se cobra.

En metálico	15 p.g	al año
En moneda corriente	12 p.g	al año

Depósitos en cuenta corriente—se abona.

En metálico	10 p.g	al año
En moneda corriente	8 p.g	al año

Sobre depósitos á términos fijos, el interés es mayor que en cuenta corriente—convencional segun el plazo.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1863.
J. H. Green.
n556 m1- Gerente.

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se ha de hacer almoneda y remate, bajo las galerias de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 1. °, 2 y 3 del entrante mes de Junio, de un terreno y lo en él edificado, situado en la parte Este de la Plaza Marte, entre las calles de la Florida y San Martin, formando un trapecio que tiene por su frente al Oeste, calle de la Florida 118 2[3 varas, por el Este calle San Martin 60 1[2 varas, por el Norte, frente á la calle de Arenales 43 varas, por el Sud, frente á la calle de Charcas 39 varas, por el Este, en el martillo 40 1[2 varas, y por el Sud, en el mismo, 39 varas, pertenecientes á las testamentarias de D. Felipe Moggiolo y D. Fernando Nyuela, tasado en la cantidad de ochocientos sesenta mil ochocientos cuarenta y nueve pesos cuatro rls. m[c. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral, donde se halla adcripto el que firma, que les pondrá de manifiesto su tasacion y demas pormenores. Buenos Aires, Mayo 6 de 1863.
n129 m9-20p *Segundo C. Garrido.*

Carbon de luz Id de cocina, piedra de vereda; se venden á precios acomodados, en el corralon calle de Corrientes N. 160.
n278 m21-15p.

Vino de Jerez De las muy acreditadas marcas M, Misa, y D. Duarte, en barrilitos de 4, 2 y 1 @ y en cajones de 12 botellas.

—KEROSENE—

De superior calidad y á precio mas bajo que en otras partes; en latas de 5 galones se vende en la calle de la Victoria núm. 187.
n244 m19-15p

LA AMAZONA.

Especialidad de ropa de niños, calle del Perú núm. 11. En el taller de esta casa se necesitan buenas costureras como para trabajar en sus casas, y tambien de ropa blanca.
n272 m20-15p

BUQUES Á LA CARGA.

Línea de paquetes del Havre.

LUIS SAGORY (Corredor marítimo.)

Para el Havre.

Fragata francesa «Georgina» 3[3 I. l. de 466 toneladas, capitan Morin—consignatarios, P. y C. Jourde.

La muy velera y de primera clase, fragata francesa «Denis Affre» 3[3 I. I., de 407 toneladas, capitan Hurvoy—consignatarios, C. Pequin, J. Petit, Larroche y Ca.

La muy velera barca francesa «Bons fils» de 287 tons., cap. Lalanne—consignatarios Avigdor y Nuñez.

La muy conocida y velera fragata francesa *Abd-el-Kader*, de 560 toneladas, capitan Fremont. Consignatario P. y C. Jourde.

Barca francesa y de primera clase *Louis Amedée*, de 214 tons., cap. L. Renaud—consignatarios Avigdor y Nuñez.

La muy conocida y acreditada fragata francesa *Don Quichotte* 3[3 L 1. 1. de 389 tons. cap. Lucas—consignatarios J. B. Vignal.

Para Marsella.

Barca francesa «Cephise» de 189 tons., cap. Guillabert—consignatarios Berthier y Lemonon.

La muy velera barca francesa «Bombay» de 298 tons., capitan Mony—consignatarios, Avigdor y Nüñez.

Barca francesa «Maria Celine» de 219 tons., capitan Beaussier—consignatarios Berthier y Lemonon.

La muy velera y de primer clase barca francesa *Union* de 288 tons., cap. Lebosec—consignatarios Jolly y Mallet.

Para Marsella y Cette.

La muy conocida y velera barca francesa «Maria» 3[3 L. I. I., cap. Rougier—consignatarios E. Arnaud.

Para el Callao.

La muy hermosa y velera fragata (klipper) francesa «Formose» 3[3 L. I. l. de 1,000 tons. de porte, cap. Rosenorm—consignatarios Bonnemasson y Heydecker.

Clases de francés y teneduria de libros,

Un profesor recien llegado habrirá un curso de dichas clases dando leccion diaria empezando del 1. ° al 8 del próximo mes de Junio. Imponiendo dicho idioma por el propio método O'llendorff en tres meses segun la capacidad del alumno pudiendo leer hablar y escribirlo en la primera leccion. Solo admitirá ocho alumnos.

Ocurran de 6 á 7 de la tarde calle de las Piedras nóm. 102. n356 m28-3p

Al comercio.

La sociedad pastoril establecida entre Pedro Soberán y Vicente Labourdette, que ha girado bajo la razon social de Soberán y Ca. queda disuelta desde la fecha por mutuo convenio, quedando D. Pedro Soberán al cargo del activo y pasivo. Mayo 22 de 1863.
Pedro Soberán—Vicente Lavourdette.
n339 m28-3p

EN LA VILLA DE MERCEDES.

Se ha de rematar por F. A. Picot, el 14 de Junio próximo á la mas alta postura, una legua de terreno en propiedad, ubicada en el partido de dicha villa, por mas pormenores ocurran al escritorio calle Rivadavia núm. 189.
n341 m28 3p.